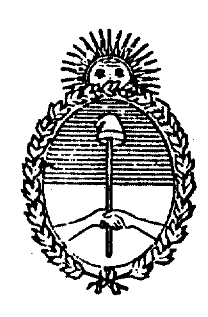
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 1º de octubre de 1980

NUMERO 24.514

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.203

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392 - 3776/3788

AVISOS T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392 - 4050

SUSCRIPCIONES T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812 - 6423

COORDINACION DE TALLERES T.E. 812 - 6697

PERSONAL T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812 - 3632

EXPEDICION T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO

	Pág.
BONOS NACIONALES	
RESOLUCION Nº 597|80	
Bonos Nacionales de interés variable-1980. Amplíase el importe establecido originalmente para la emisión de los valores de referencia	1
CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO	
RESOLUCION Nº 2.974|80	
Introdúcense modificaciones	1
IMPUESTOS	
RESOLUCION Nº 2.277|80	
Impuestos sobre los Beneficios Eventuales y a las Ganancias. Agentes de retención y|o percepción. Normas generales aplicables. Derogación de la Resolución General Nº 1.892 y sus modificaciones	2
RESOLUCION Nº 2.278|80	
Impuestos a las Ganancias y sobre los Beneficios Eventuales. Venta y reemplazo de bienes muebles e inmuebles. Procedimiento e Información. Resolución General Nº 2.104. Su derogación	5
JUSTICIA	
RESOLUCION Nº 802|80	
Sustitúyese un artículo de la Resolución Nº 767|80	7
TIERRAS RURALES	
RESOLUCION Nº 571|80	
A los efectos del artículo 3º, segundo párrafo, de la Ley Nº 22.211, se fija el ámbito geográfico en el que se incluyen tierras rurales con condiciones de aridez	7
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION	
RESOLUCION Nº 2.212|80	
Actualízase el monto establecido en el punto 1 de la Resolución Nº 270|80 (BIS) T. C. N.	7
FE DE ERRATA	
Resolución Nº 1.555|80	7
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	7

Sumario Numérico

RESOLUCIONES:

571|80	Tierras Rurales
597|80	Bonos Nacionales
802|80	Justicia
2.212|80	Tribunal de Cuentas de la Nación
2.277|80	Impuestos
2.278|80	Impuestos
2.974|80	Código Alimentario Argentino

	Pág.
CONCURSOS	
Nuevos	7
Anteriores	7
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	8
Anteriores	8
LICITACIONES	
Nuevas	9
Anteriores	10
LICITACIONES VARIAS	
Anteriores	16



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE HACIENDA

BONOS NACIONALES

Bonos Nacionales de interés variable - 1980.

Amplíase el importe establecido originalmente para la emisión de los valores de referencia.

RESOLUCION Nº 597

Bs. As., 1º|9|80

VISTO la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 92, de fecha 14 de febrero de 1980, por la que se autorizó la emisión de títulos públicos denominados "Bonos Nacionales de Interés Variable — 1980" por un monto de hasta pesos quinientos mil millones nominales (pesos 500.000.000.000); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar el importe establecido originalmente para la emisión de los valores de referencia, a fin de lograr las metas previstas en materia presupuestaria.

Que el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico del Poder Ejecutivo Nacional, aconseja la ampliación de la emisión en la suma de pesos quinientos mil millones nominales (v$n. 500.000.000.000).

Que el Decreto Nº 1.101 de fecha 25 de junio de 1976, faculta a la Secretaría de Estado de Hacienda para instrumentar los activos financieros de corto plazo que considere más conveniente y en las oportunidades que corresponda.

Por ello,

El Secretario de Hacienda

Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de quinientos mil millones de pesos valor nominal (v$n. 500.000.000.000), la autorización otorgada al Banco Central de la República Argentina en virtud del artículo 1º de la Resolución Nº 92, del 14 de febrero de 1980, para emitir por cuenta del Estado Nacional, títulos de la deuda pública denominados "Bonos Nacionales de Interés Variable — 1980".

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Introdúcense modificaciones

RESOLUCION Nº 2.974

Bs. As., 18|9|80

VISTO los artículos 553, 507 y 563 del Código Alimentario Argentino referidos a leche, leche en polvo y leche reconstituida, y



CONSIDERANDO:

Que a través del Código Alimentario Argentino, se establecen las condiciones que deben reunir la leche fluida y la leche en polvo.

Que es necesario destacar el elevado valor biológico que como alimento tiene ambos elementos citados.

Que ello ha motivado desde hace muchos años la utilización de la leche en polvo en los programas materno-infantiles.

Que es una realidad la crónica carencia de leche fluida en determinadas regiones del país.

Que asimismo se viene observando una progresiva disminución de leche fluida en zonas tradicionalmente productoras.

Que ambas situaciones pueden incidir en forma desfavorable sobre los regímenes alimenticios de la población.

Que se hace necesario compensar en forma oportuna y mediante procedimientos adecuados la situación mencionada.

Que tratándose de dos elementos perfectamente comparables en cuanto a calidad se deben crear las condiciones para la utilización de ambos en forma separada o conjunta mediante procedimientos industriales adecuados.

Que la adición de leche fluida y leche reconstituida en los porcentajes declarados en la rotulación pueden ser detectados mediante las técnicas analíticas actuales.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por Decreto Nº 2584|77 en su artículo 5º, inciso 5) apartado 3.

El Ministro
de Bienestar Social
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 563 del Código Alimentario Argentino (Decreto Nº 9005|72) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 563. — Leche reconstituida: Se entiende por leche reconstituida el producto homogéneo obtenido por un proceso adecuado de incorporación a la leche en polvo (entera, parcialmente descremada o descremada) de una cantidad suficiente de agua potable.

1) Las características físicas y químicas deberán ser similares a las de la leche fluida correspondiente.
2) Las que se elaboren con leche en polvo descremada o parcialmente descremada, podrán ser adicionadas de crema o grasa de leche en cantidad suficiente para cumplimentar las exigencias del artículo 555.
3) En todos los casos, el extracto seco libre de grasas será no menor de 8,2 g/100 ml y no contendrán conservantes ni antibióticos.
4) La leche reconstituida deberá ser pasteurizada conforme a las exigencias establecidas en el artículo 558, o esterilizada de acuerdo al artículo 561.
5) Queda autorizada la adición de leche reconstituida a la leche fluida o viceversa, con destino a consumo directo.
6) Las características del producto referido en el inciso 5, deberán cumplimentar lo indicado en los incisos 1º, 2º, 3º y 4º del presente artículo.
7) Las plantas elaboradoras de leche reconstituida y de leche reconstituida adicionada de leche fluida y sus correspondientes procesos de elaboración, deberán ser aprobados por la autoridad sanitaria competente.
8) El producto denominado Leche Reconstituida se rotulará en el cuerpo del envase: "Leche en polvo reconstituida"; "leche en polvo reconstituida (parcialmente descremada o descremada)" según corresponda, con letras de igual tamaño, realce y visibilidad. La indicación de "Pasteurizada" o "Esterilizada" (de acuerdo al proceso término aplicado). En la tapa o cuerpo del envase se consignará con caracteres bien visibles la fecha de elaboración y la fecha de vencimiento, la que en el caso del producto pasteurizado será de 48 horas y para el esterilizado, el plazo que corresponda.
9) En los casos de adición a la lecha fluida de leche reconstituida, este producto se rotulará en el cuerpo del envase: "Leche adicionada de leche en polvo reconstituida" o viceversa, según sea el elemento predominante. "Parcialmente descremada o descremada" según corresponda, con letras de igual tamaño, realce y visibilidad. A continuación se consignará el %, expresado en cc., de ambos elementos en relación al producto final. La indicación de "pasteurizada" o "esterilizada (de acuerdo al proceso térmico aplicado). En la tapa o cuerpo del envase se consignará con caracteres bien visibles la fecha de elaboración y la fecha de vencimiento la que en el caso del producto pasteurizado será de 48 horas y en el esterilizado, el plazo que corresponda.

Art. 2º — Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fraga.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos sobre los Beneficios Eventuales y a las Ganancias. Agentes de retención y|o percepción. Normas generales aplicables.

Derogación de la Resolución General Nº 1.892 y sus modificaciones.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.277

Bs. As., 26|9|80

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley Nº 21.911 y el Decreto Nº 3.212|78, resulta necesario adecuar el procedimiento que deben observar los agentes de retención y|o percepción intervinientes en las operaciones cuyos resultados se hallan sujetos a las retenciones y|o percepciones que establece la Resolución General número 1.892, modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.112, 2.219 y 2.232.

Que, frente a la situación planteada por algunos sectores de la actividad económica nacional, se consideró oportuno incorporar un sistema opcional de no retención del impuesto a las ganancias para los contribuyentes inscriptos en dicho tributo, cuando el pago a cuenta establecido en el momento de la escrituración de inmuebles pudiera constituir un ingreso en exceso del gravamen aludido.

Que lo expuesto precedentemente hace necesario actualizar las normas contenidas en la Resolución General Nº 1.892 y sus modificaciones.

Por ello, atento lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 12, 16 y 23 de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y 39 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Inmuebles

Artículo 1º — Al extender las escrituras traslativas de dominio relativas a enajenaciones a título oneroso de bienes inmuebles ubicados en el país, los escribanos de registro de la Capital Federal y Provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud o quienes los sustituyan, deberán retener sobre la utilidad imponible obtenida en la operación, con las excepciones que más adelante se establecen, el importe determinado de acuerdo con esta resolución, en concepto de pago a cuenta o definitivo de los impuestos sobre los beneficios eventuales o a las ganancias.

En el caso de que la enajenación la realicen dos o más condóminos y sus respectivos costos o gastos deducibles fueran distintos —ya sea por haberse adquirido en fechas diferentes, por optar alguno de ellos por el precio de adquisición y otros por la valuación fiscal del año 1946 o el revalúo impositivo, o porque por su origen tuvieran derecho a otras deducciones (gastos causídicos, etc.)—, el escribano interviniente presentará, separadamente para cada condómino, los formularios de liquidación a los que hace referencia en esta resolución. Si el condominio estuviera integrado por la sociedad conyugal y no se tratara de bienes propios de la esposa, la presentación antedicha corresponderá efectuarse a nombre del esposo y se le imputará el resultado total de la operación. Si la vendedora fuera una sucesión indivisa, la liquidación pertinente la realizará el escribano interviniente a nombre de ésta.

Art. 2º — Precio de Enajenación. A los efectos de la retención prevista en el artículo anterior se considera precio de enajenación el que surja de la respectiva escritura traslativa de dominio o, en su defecto, del respectivo boleto de compraventa o documento equivalente, disminuido cuando corresponda en el importe de los intereses calculados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de esta resolución.

Si el inmueble se hallara afectado a explotación agropecuaria se tendrá en cuenta, además, lo dispuesto por el artículo 5º de esta resolución.

Art. 3º — Determinación del Costo de Adquisición. Al precio de adquisición que surja de la respectiva escritura traslativa de dominio o, en su defecto, del respectivo boleto de compraventa o documento equivalente se le deducirán, cuando corresponda, los intereses presuntos calculados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de esta resolución. Si el inmueble se hallara afectado a explotación agropecuaria, el precio de adquisición se disminuirá, asimismo, en los conceptos enunciados en el artículo 5º de esta resolución. Al resultado así obtenido se le adicionarán los gastos de adquisición y el importe resultante será considerado, a los efectos de la retención del gravamen, costo de adquisición.

Se entenderá por gastos de adquisición los gastos reales abonados por el adquirente siempre que estén directamente vinculados con la operación o con la parte de la misma referida a la adquisición del bien exclusivamente (escritura, comisiones, etc.). En el caso de no existir comprobantes se aceptará sin prueba, por este concepto, el cinco por ciento (5 %) sobre el precio de adquisición. Estas deducciones no serán procedentes si se optara, cuando fuera pertinente, por tomar como costo la valuación fiscal al 1º de enero de 1946 o los valores actualizados conforme a las Leyes Nros. 15.272 ó 17.335.

Si el bien vendido formara parte de una propiedad mayor, para determinar el costo de adquisición se tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo 23 de esta resolución.

Art. 4º — Costo de Adquisición Sustituto. El contribuyente podrá optar por computar, en reemplazo del costo de adquisición mencionado en el artículo anterior algunos de los siguientes valores:

a) El importe de la valuación fiscal vigente al 1º de enero de 1946, cuando el inmueble enajenado haya sido adquirido antes de esa fecha. Deberá entenderse por "valuación fiscal vigente al 1º de enero de 1946" la última practicada con anterioridad a dicha fecha para el pago de la contribución inmobiliaria o gravamen provincial análogo y no la que pudiera resultar de un revalúo posterior realizado con efecto retroactivo a la fecha indicada.
b) El valor actualizado de acuerdo con las leyes Nros. 15.272 a 17.335, según corresponda, si el inmueble hubiera sido revaluado impositivamente conforme a las normas citadas.

Si el bien vendido formara parte de una propiedad mayor, para determinar el costo de adquisición sustituto se tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo 23 de esta resolución.

Art. 5º — Inmuebles Afectados a Explotaciones Agropecuarias. Al sólo efecto de la retención del gravamen, del precio de adquisición o de enajenación, según corresponda, se deducirán, en cuanto formen parte de los mismos, los importes que el vendedor y el comprador asignen —mediante declaración jurada en F. 232| Cont.— a los siguientes conceptos:

a) El valor de las instalaciones afectadas a la explotación (alambrados, aguadas, molinos, etc.).
b) El valor de los frutos incorporados o devengados hasta el momento de su adquisición o transferencia.
c) El valor de los demás bienes incluidos en el precio (arados, cosechadoras, tractores, etc.).
d) El valor de cualquier otro bien que forme parte del precio de adquisición o de enajenación, siempre que el resultado de su venta no se halle alcanzado por el impuesto sobre los beneficios eventuales.

El beneficio o quebranto que resulte de la transferencia de los bienes enunciados deberá incidir en la declaración jurada anual del impuesto a las ganancias.

Art. 6º — Inmuebles Adquiridos por Herencia, Legado o Donación. En el supuesto de inmuebles adquiridos por herencia, legado o donación, el costo computable se determinará aplicando las normas precedentes y considerando la situación del o de los antecesores. Si exis-

tieran mejoras posteriores a la fecha de adquisición por herencia, legado o donación, el contribuyente también incorporará esos valores para establecer el costo computable.

En ningún caso podrá tomarse como costo del inmueble el valor asignado para el pago del impuesto que grava la transmisión gratuita de bienes.

Art. 7º — Construcciones y Mejoras. Sólo son computables las construcciones o mejoras posteriores a la fecha de compra o a la de valuación fiscal al 1º de enero de 1946 o a la de revaluación de activos (Leyes Nros. 15.272 ó 17.335), según la opción efectuada, siempre que el contribuyente presente ante el escribano un detalle de las mismas mediante declaración jurada en F. 232|Cont.

Art. 8º — Si para valuar las construcciones o mejoras terminadas hasta el 30 de junio de 1967 se optara por el costo estimativo de construcción fijado por las tablas aprobadas por resolución de esta Dirección, se declarará, asimismo, la cantidad de metros cuadrados de superficie cubierta, fecha de terminación de obra, características principales que reúne la construcción y cualquier otro dato que facilite su ubicación en las referidas tablas, a cuyo efecto deberán tenerse en cuenta las normas contenidas en la Resolución General Nº 234 (G.E.).

Los contribuyentes que carezcan de elementos probatorios del costo de las construcciones o mejoras terminadas a partir del 1º de julio de 1967, inclusive, deberán estimarlo sobre la base de informaciones fehacientes, indicando al escribano interviniente (mediante declaración jurada en F. 232|Cont.) los elementos de juicio considerados y, además, las informaciones requeridas en el párrafo anterior.

Las mismas normas son aplicables, en cuanto correspondan, a las mejoras realizadas por el antecesor o antecesores, en los casos de bienes adquiridos por herencia, legado o donación.

Art. 9º — Costo Computable. El costo de adquisición o el costo de adquisición sustituto —según fuera la opción efectuada por el contribuyente— adicionado al valor de las edificaciones y mejoras a que se refieren los artículos 7º y 8º de esta resolución, constituye el costo computable.

En caso de duda con respecto al costo computable atribuible al bien objeto de la transferencia, deberá consultarse a esta Dirección.

Art. 10. — Determinación del Valor del Terreno y del Edificio. Si el inmueble se hallara ubicado en zonas urbanas y se hubiera tomado como costo el precio de adquisición consignado en la escritura correspondiente o el importe de la valuación vigente al 1º de enero de 1946 y ese importe incluyera indiscriminadamente el terreno y la edificación y mejoras, la parte del mismo atribuible a estas últimas se fijará teniendo en cuenta la relación existente en el avalúo fiscal al momento de la compra. Si el contribuyente manifestara desconocer ese avalúo o si en éste no se discriminaran esos valores, el escribano presumirá que el valor del edificio y de las mejoras, al momento de la adquisición, representa el sesenta y seis por ciento (66 %) del costo de adquisición. En las mismas condiciones, si se tratara de una unidad adquirida bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 y sus modificaciones, el porcentual antes indicado se elevará al ochenta por ciento (80 %).

Si se optara por computar el avalúo fiscal del año 1946, se tomarán los valores discriminados por la autoridad competente como precio del terreno y del edificio y mejoras o, si no existiera discriminación, adoptando el procedimiento indicado en el párrafo anterior.

En las condiciones expuestas, si el inmueble se hallara afectado a explotación agropecuaria, el contribuyente discriminará el valor de la tierra, del edificio y de las mejoras, mediante declaración jurada en F. 232 y F. 232|Cont.

Art. 11. — Amortización de los edificios y mejoras. Valor residual. El costo computable a considerar de acuerdo con lo indicado en los artículos anteriores se disminuirá en el dos por ciento (2 %) anual sobre la parte del mismo atribuible a las edificaciones y mejoras.

El porcentaje se aplicará durante el tiempo en que el inmueble fue usado por el propietario o resultó amortizable para el impuesto a los réditos o a las ganancias y corresponderá su cómputo desde el 1º de enero del año siguiente al de la fecha de compra o terminación de cada una de las edificaciones o mejoras.

No corresponderá efectuar amortización alguna por el período en que el inmueble estuvo inexplotado o no fue usado por el propietario. El escribano actuante se atendrá a lo que al respecto manifieste el vendedor por escrito.

Si la fecha de adquisición del inmueble por el titular —o el antecesor en caso de herencia, legado o donación— o la correspondiente al edificio, construcción o mejora, fueran anteriores al año 1940, la amortización se calculará desde ese año calendario, inclusive. Para determinar la fecha de adquisición del inmueble deben tenerse en cuenta las normas del artículo 14 de esta resolución. Si se tomara como costo la valuación fiscal vigente al 1º de enero de 1946, la amortización se aplicará desde el año 1946, inclusive.

Si se computara como costo el valor actualizado de acuerdo con las Leyes números 15.272 ó 17.335, según corresponda, no se efectuará amortización alguna.

Las construcciones o mejoras posteriores a la valuación fiscal del año 1946 o a los referidos revalúos impositivos se amortizarán por separado, a razón del dos por ciento (2 %) anual, a partir del 1º de enero del año siguiente al que fueron terminadas.

No se practicará amortización por la fracción anual correspondiente al año de venta del bien.

Art. 12. — Determinación del costo computable actualizado. A cada uno de los valores que integran el costo computable (terreno y valor residual de los edificios y mejoras), determinado en la forma indicada en los artículos anteriores, se aplicará el índice de actualización que surja de la tabla que a tal efecto elabore esta Dirección, en la forma siguiente:

a) Para determinar en esa tabla el índice aplicable se tendrá en cuenta el año, trimestre o mes de compra, según corresponda, inclusive si se hubiera optado por el precio de adquisición. Cuando existieran construcciones o mejoras no incluidas en el costo, se tomará de la tabla, además, el índice de actualización referido al año, trimestre o mes, según corresponda, en los que se hayan efectuado las respectivas inversiones, inclusive.
b) Si el costo de adquisición se hubiera determinado teniendo en cuenta la valuación fiscal al 1º de enero de 1946, se tomará de la tabla mencionada el índice que corresponde desde dicho año inclusive, sin perjuicio de la actualización del valor de las construcciones y mejoras posteriores a ese costo, en la forma indicada en el inciso anterior.
c) Si se hubiera tomado como cost computable el valor actualizado conforme a las Leyes Nros. 15.272 ó 17.335, no corresponderá la aplicación del índice referido ni adicionarle importe alguno por gastos de adquisición. Si existiesen mejoras posteriores a la fecha de revalúo, la actualización de esos valores se efectuará en la forma indicada en el inciso a).

El importe resultante constituye el costo computable actualizado.

Art. 13. — Deducciones. Son deducibles:

a) Los gastos abonados por el vendedor, siempre que estén directamente vinculados con la operación o con la parte de la misma alcanzada por el gravamen (comisión, gastos de escritura, de remate y todo otro efectuado a fin de realizarla). Se aceptará sin prueba, por este concepto, el cinco por ciento (5 %) sobre el precio de enajenación.
b) El impuesto a la transmisión gratuita de bienes y los gastos causídicos, en la parte imputable al bien vendido y siempre que no hayan sido deducibles para los impuestos a los réditos o a las ganancias.
c) Los gastos abonados por inmuebles inexplotados (terrenos baldíos, etc.) mientras hayan estado en poder del vendedor, siempre que no hubiesen sido deducibles en los impuestos a los réditos o a las ganancias; por lo tanto no procederá la detracción de los gastos precitados en la parte que corresponda a los años 1932 a 1942, inclusive. Se admitirá sin prueba que dichos gastos ascienden al uno por ciento (1 %) sobre la última valuación fiscal practicada con anterioridad a la fecha de enajenación, por cada año transcurrido desde la fecha en que se hubiera verificado la adquisición; a tales fines no se computarán las fracciones anuales correspondientes a los años de adquisición y venta del inmueble.

Cuando se optara por la deducción de gastos reales, el vendedor deberá formular ante el escribano interviniente (mediante declaración jurada en F. 232/Cont.) un detalle de tales gastos.

Art. 14. — Año de imputación del beneficio o quebranto. El resultado proveniente de la transferencia de inmuebles se considerará realizado en el momento de la respectiva enajenación y se imputará al año fiscal en que tal hecho ocurra. A tales efectos se considerarán configurados tanto la enajenación como la adquisición de inmuebles, en el momento en que se produzca el primero de los hechos que a continuación se indican:

a) Cuando, suscripto el respectivo boleto o documento equivalente, se otorgue la posesión.
b) Cuando se otorgue la escritura traslativa de dominio.

En los casos de ventas judiciales por subasta pública, la enajenación se considerará realizada en el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate.

Art. 15. — Determinación del beneficio o quebranto. Al precio de enajenación resultante del artículo 2º se le restará:

a) El costo computable actualizado (artículo 12).
b) Los gastos a que se refiere el artículo 13.

Art. 16. — Determinación del impuesto a ingresar. Al beneficio determinado de acuerdo con las normas precedentes se le deducirá el beneficio neto mínimo computable no imponible en las condiciones del artículo 19 de esta resolución.

Al resultado obtenido, si fuera beneficio, se le aplicará la tasa de impuesto que corresponda, según el artículo 21 de esta resolución.

Art. 17. — Ventas a plazo. — Intereses presuntos. En las ventas a plazo los beneficios eventuales se determinarán de acuerdo con lo establecido por esta resolución.

Cuando por el saldo de precio se constituya derecho real de hipoteca, el contribuyente podrá solicitar al escribano actuante el diferimiento del ingreso de la retención proporcional a dicho saldo, en cuyo caso deberá expresar la opción en "Observaciones" del F. 232.

En tales supuestos, el escribano calculará la retención sobre la utilidad correspondiente a los importes cobrados en el acto de la escrituración y con anterioridad al mismo. El importe sujeto a retención se establecerá distribuyendo la utilidad total obtenida con motivo de la venta en forma proporcional entre los importes percibidos y a percibir.

A la fecha del vencimiento general del tributo al o los contribuyentes presentarán las declaraciones juradas respectivas (F. 248, 248/Cont. y 248/1), pudiendo solicitar para el ingreso del importe no retenido —excepto la actualización e intereses respectivos— la prórroga que establece el artículo 27 del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, o bien acogerse al régimen de prórrogas vigente.

En lo concerniente a la deuda que resultare en concepto de actualización e intereses correspondientes al importe no retenido, el o los contribuyentes deberán ingresarlos en su totalidad a la fecha del vencimiento general a que se refiere el párrafo anterior, salvo que con anterioridad al mismo se produjera la cesión, transferencia o cancelación del crédito hipotecario, en cuyo caso el pago de los conceptos aludidos deberá efectuarse en la fecha en que se verifique alguno de los actos mencionados. La actualización e intereses referidos se calcularán desde la fecha en que debió ingresarse la retención por intermedio del escribano interviniente y hasta la fecha de pago del gravamen o la del vencimiento general del impuesto, la que fuera anterior.

Similar procedimiento se aplicará, en lo pertinente, cuando se trate de enajenaciones que deban tributar el impuesto a las ganancias, salvo que fuera de aplicación lo dispuesto en el artículo 36 de esta resolución.

En los demás casos de ventas a plazo, cualquiera sea la forma de documentación del saldo de precio (pagarés hipotecarios, comunes, etc.) el escribano deberá efectuar la retención que pudiera corresponder sobre el total del beneficio eventual imponible.

A los efectos del cálculo de los intereses, cuando no se fije en forma expresa la tasa de los mismos, se considera que toda deuda por ventas de inmuebles a plazo devenga, en tal concepto, el importe que resulte de aplicar lo dispuesto al respecto por la ley de impuesto a las ganancias o de impuesto a los réditos, según corresponda.

Art. 18. — Cesión, transferencia o cancelación de créditos hipotecarios. Cuando se extiendan escrituras de cancelación total o parcial de hipotecas constituidas a partir del 1º de enero de 1943 o de cesión o transferencia de créditos hipotecarios originados en garantía de todo o parte del precio de venta de un inmueble, los escribanos deberán requerir del acreedor la presentación de un certificado que en cada caso extenderá esta Dirección, en el que se indique si corresponde o no la retención y, en caso afirmativo, el importe de impuesto que adeuda. Sobre la base del mencionado certificado, el escribano retendrá y|o percibirá el gravamen y lo ingresará en la forma y plazo que determina el artículo 22 de esta resolución.

Si el acreedor no cumpliera con dicho requisito, el escribano deberá aplicar la tasa del quince por ciento (15 %) sobre el importe total que se perciba en el acto de la cesión, transferencia o cancelación, y sobre el importe cobrado con anterioridad al mismo a cuenta de la deuda hipotecaria, debiendo retener y/o percibir el impuesto resultante e ingresarlo en la forma y plazo mencionados en el párrafo anterior.

No se exigirá la presentación del certificado aludido, cuando así lo solicite el acreedor, si se exhiben al escribano actuante el o los formularios, acuses de recibo y, de corresponder, el o los comprobantes de pago respectivos, que hubiera confeccionado el agente de retención interviniente en la operación de venta. En este supuesto se procederá a efectuar la cesión, transferencia o cancelación reteniendo y/o percibiendo, en caso de corresponder, el saldo de impuesto adeudado por esa operación, con más los intereses y la actualización establecidos por la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, calculados desde la fecha de vencimiento para el ingreso de la retención que no fue practicada oportunamente como consecuencia de lo establecido por el segundo párrafo del artículo 17 de esta resolución.

De tratarse de un período fiscal por el cual hubiera vencido el plazo para la presentación de las declaraciones juradas anuales del impuesto respectivo, el escribano interviniente deberá proceder en la forma indicada en el artículo 37 de esta resolución, sin perjuicio de la obligación, por parte del acreedor, de exhibir la documentación mencionada en el párrafo anterior.

Tampoco se exigirá al acreedor la presentación del certificado indicado en el párrafo primero, en los siguientes casos:

a) Cuando el beneficio establecido conforme con las normas de retención vigentes a la fecha de realización de la enajeción no supere la suma que en dicha fecha constituía beneficio neto mínimo computable no imponible.
b) Cuando se den algunas de las circunstancias puntualizadas en el artículo 34 de esta resolución.

Si la enajenación que origina la cesión, transferencia o cancelación del crédito hipotecario se hallara gravada por el impuesto a las ganancias, serán de aplicación, asimismo, las normas pertinentes de los artículos 35 y 36 de esta resolución.

Dentro del plazo establecido por el artículo 32 de esta resolución, los escribanos deberán presentar a la Dirección (en la oficina que corresponda a la jurisdicción de su domicilio), por cada acreedor, un ejemplar de F 233, debiendo conservar en su poder copia de los mismos, ordenados cronológicamente y entregrar, en igual término, otra copia a cada titular.

Asimismo, en la forma y término establecidos en el artículo 22 de esta resolución, los agentes de retención y|ó percepción intervinientes ingresarán los importes retenidos.

Las escrituraciones de cesiones transferencias o cancelaciones totales o parciales de hipotecas a que se refiere el presente artículo, pero relativas a hechos imponibles verificados con anterioridad al 1º de enero de 1976, deberán efectuarse siguiendo las normas y mediante los formularios que indican las Resoluciones Generales Nros. 1.472 y 1.619 y sus respectivas modificaciones, según el período fiscal al que deban atribuirse los mencionados hechos imponibles.

Art. 19. — Beneficio Neto Mínimo Computable no Imponible. De la utilidad determinado de acuerdo con lo indicado en esta resolución se deducirá por cada partícipe, en concepto de beneficio neto mínimo computable anual no imponible, la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000). Dicho valor será actualizado mensualmente por la Dirección General Impositiva aplicando el índice de actualización mencionada en el artículo 12 de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, referido al mes de marzo de 1976, de acuerdo con lo que indique para cada mes la tabla elaborada en virtud de dicho artículo.

En el caso de tratarse de sociedades de personas físicas —excluídas de responsabilidad limitada y en comandita simple o por acciones constuídas en el país— la deducción deberá efectuarse por cada socio.

El importe del beneficio neto mínimo computable no imponible por cada partícipe o socio podrá deducirse de la utilidad obtenida en una o más operaciones, pero la suma de las deducciones parciales no podrá exceder dicho importe, salvo por aplicación de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Tratándose de bienes gananciales que figuren a nombre de ambos cónyuges, corresponde la deducción del beneficio neto mínimo computable no imponible solo por uno de ellos, debiéndose efectuar el ingreso de la retención a nombre del esposo. Dicho ingreso deberá hacerse en idéntica forma cuando el bien se halle a nombre de la esposa, salvo lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Cuando los contribuyentes soliciten al agente de retención y|o percepción el

cómputo de la deducción antes mencionada para la liquidación del tributo a retener, deberán presentar a dicho agente una declaración bajo juramento y por escrito, donde conste que no han realizado otras operaciones alcanzadas por el gravamen, imputables al mismo año o ejercicio fiscal, en las que hubieran hecho uso total o parcial del beneficio neto mínimo computable no imponible.

No será procedente la deducción en concepto de beneficio neto mínimo computable no imponible, cuando las operaciones gravadas deban atribuirse a beneficiarios del exterior.

Art. 20. — Cuando en un mismo período fiscal se efectuaran varias operaciones generadoras de beneficios gravados, el beneficio neto mínimo computable no imponible será el que corresponda al mes de la operación más antigua. Si resultara un porcentaje del mismo no absorbido, el importe a computar por tal concepto en otras operaciones del ejercicio resultará de aplicar el porcentaje sucesivamente restante sobre el beneficio neto mínimo computable no imponible actualizado. correspondiente al mes de su utilización.

Art. 21. — Tasa Aplicable. Sobre el beneficio determinado de acuerdo con las normas precedentes se aplicará la tasa de quince por ciento (15%), en concepto de impuesto sobre los beneficios eventuales o a las ganancias, según corresponda.

Cuando se trate de utilidades obtenidas por beneficiarios del exterior y alcanzadas por el impuesto a las ganancias, la tasa de retención que corresponde aplicar es la del cuarenta y cinco por ciento (45%), con carácter de pago único y definitivo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la ley de la materia. En estos casos el agente de retención exigirá al contribuyente o a quien lo represente, el certificado a que se refiere el primer párrafo del artículo 30 de esta resolución.

Art. 22. — Plazo de Ingreso del Gravamen. Los agentes de retención o percepción (escribanos, cesionarios de boletos de compraventa, ect.) deberán ingresar los importes retenidos conforme con las normas de esta resolución dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que se practicara la retención o percepción respectiva, mediante depósito en los bancos habilitados en jurisdicción de la depedencia de esta Dirección en que se encuentra inscripto el agente de retención o percepción. A tal efecto utilizarán la boleta de depósito, F. 16 o en su caso, F. 16|Central, si correspondiera el impuesto sobre los beneficios eventuales, o la boleta de depósito F. 1|B o, en su caso, F|1B Central, si se tratara del impuesto a las ganancias.

Dentro del mismo término los mencionados agentes de retención o percepción deberán entregar al contribuyente un ejemplar de la respectiva boleta de depósito.

Art. 23. — Normas Especiales sobre Inmuebles sin Costo Individual. En los casos de venta de inmuebles que no tengan costo o valuación fiscal individuales, por estar empadronados junto con otros formando una unidad o dentro de una fracción de tierra de mayor extensión, se establecerá la parte de la valuación fiscal o costo que corresponda a la fracción vendida, proporcionándola a la superficie, alquiler o valor locativo admisible para el impuesto a las ganancias, con relación a la superficie, alquiler o valor locativo del conjunto.

Cuando por la naturaleza del inmueble éste no formara un conjunto homogéneo (por ejemplo, fracciones con edificación y otras sin ella) deberá consultarse a la Dirección el procedimiento a seguir.

Si se tratara de un inmueble vendido bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y se desconociera el costo de la unidad vendida, para determinarlo se aplicará al costo total del inmueble el porcentual de subdivisión que las autoridades competentes le hayan asignado de acuerdo con la Ley Nº 13.512 y sus modificaciones.

Art. 24. — Ventas Judiciales. En los casos de ventas judiciales se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Los escribanos intervinientes aplicarán las disposiciones de la presente resolución y solicitarán, antes de las escrituración, la extracción de fondos en el juicio respectivo con el fin de ingresar el impuesto que hubiera sido determindo. Cuando no existieran fondos o éstos fueren insuficientes, el escribano ingresará la totalidad del importe disponible y actuará como agente de información por la diferencia.

b) En los casos en que los señores jueces, por rebeldía de los ejecutados, otorguen directamente las escrituras, el escribano que intervenga practicará la liquidación del gravamen de acuerdo con las normas impartidas precedentemente y solicitará, en la forma indicada en el inciso anterior, la extracción de fondos correspondiente al impuesto resultante.

Art. 25. — Constitución o disolución de sociedades. Aportes y adjudicaciones de bienes. Cuando se aporten bienes a sociedades, cualquiera sea su forma jurídica, el mayor valor que se asigne a los mismos deberá tributar el impuesto en el año fiscal del aporte. A fin de determinar la utilidad imponible se aplicarán, en lo que fuera pertinente, las disposiciones contenidas en la presente resolución y, en caso de corresponder, el escribano interviniente deberá actuar como agente de retención y|o percepción del gravamen respectivo.

En los casos de disolución de sociedades (excluidas las comprendidas en el artículo 63 de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones) el escribano deberá retener y|o percibir el impuesto respectivo considerando como valor de venta el reconocido a los bienes cuya transferencia se encuentre alcanzada por el gravamen. Como costo computable se considerará el monto del haber patrimonial determinado de acuerdo con las normas del impuesto sobre los capitales al momento de la adjudicación y en la proporción atribuible al socio adjudicatario o, en el caso de disoluciones producidas con anterioridad al 25 de enero de 1979, el monto del haber patrimonial que, como participación social, correspondiera al adjudicatario, ajustado impositivamente (aportes más utilidades no retiradas) en el momento aludido.

El procedimiento seguido para la determinación del mencionado costo computable deberá ser certificado por contador público, cuya firma se encuentre ratificada por el Consejo Profesional respectivo, y presentado al escribano actuante.

El tratamiento indicado en el párrafo anterior se aplicará en los casos de retiro de socios.

Art. 26. — Transferencia de boletos de compraventa. En los casos de cesiones de boletos de compraventa de inmuebles que se realicen ante escribano público, éste determinará el importe sujeto a retención descontando del beneficio bruto los gastos incurridos con motivo de la operación, admitiéndose sin prueba que los mismos equivalen al dos por ciento (2 %) del valor de transferencia.

Se entenderá por beneficio bruto el importe convenido para la transferencia menos las sumas abonadas por el cedente como seña o a cuenta de precio de compra del inmueble. En su caso, se deducirá también el importe de las mejoras debidamente probadas introducidas por el cedente. A fin de determinar el importe a computar por tales mejoras, el costo de las mismas se disminuirá en el dos por ciento (2 %) anual desde la fecha de su finalización y por el lapso en que el inmueble fue usado por el cedente o resultó amortizable para los impuestos a los réditos o a las ganancias. No se practicará amortización por las fracciones anuales correspondientes a los años de adquisición y de venta del bien.

Los importes a deducir a que se refiere el párrafo anterior deberán ser actualizados aplicando el índice de actualización mencionado en el artículo 12 de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, referido a la fecha en que se efectuó el pago o la inversión, que indique la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes al que corresponda la fecha de transferencia.

La liquidación la efectuará el escribano utilizando a tal efecto los F. 232, 232|Cont. y 232|1.

Si existieran mejoras introducidas por el cedente, las mismas serán declaradas al escribano interviniente mediante el F. 232|Cont.

Del beneficio que se determine conforme a las disposiciones indicadas, se deducirá el beneficio neto mínimo computable no imponible que establecen los artículos 19 y 20 de esta resolución.

A los fines de la liquidación e ingreso del impuesto resultante los escribanos intervinientes se ajustarán a las normas establecidas en los artículos 22 y 32 de esta resolución.

En las transferencias de boletos de compraventa cuyos resultados se encuentren alcanzados por el impuesto a las ganancias, deberán tenerse en cuenta las disposiciones de los artículos 35 y 36 de esta resolución.

Art. 27. — En la transferencia de boletos de compraventa en que no intervenga escribano, el cesionario retendrá el gravamen en las condiciones estipuladas en el artículo anterior, debiendo efectuar su ingreso en el tiempo y la forma que se determina en los artículos 22 y 32 de esta resolución.

En todos los casos de venta de inmuebles en los que corresponda incorporar al precio original de compra el valor de transferencia del boleto, el escribano sólo adicionará este valor a dicho precio original cuando el vendedor exhiba los formularios de liquidación y, de haber correspondido, la respectiva boleta de depósito, referidos a la retención efectuada al momento de la cesión. Cuando el vendedor no presentara los comprobantes aludidos, el escribano determinará la utilidad y retendrá el impuesto resultante prescindiendo de dicho valor de transferencia.

Sin perjuicio de la responsabilidad y sanciones que pudieran corresponderle, el cesionario no podrá adicionar al precio de compra el valor de la transferencia del boleto, mientras no se haya realizado el pago a que se refiere este artículo.

Art. 28. — Se otorgará el tratamiento previsto para las enajenaciones de inmuebles a las transferencias de boletos cuando, respecto del cedente, se haya producido la adquisición del bien en los términos del inciso a) del artículo 14 de esta resolución.

Si la transferencia en las condiciones indicadas se realiza ante escribano, éste deberá actuar como agente de retención y|o percepción, utilizando a tal fin los F. 232, 232|Cont. y 231|1.

En el supuesto que la cesión se efectuara sin la intervención de escribano el cesionario deberá retener y|o percibir el gravamen, si correspondiera, hallándose obligado a cumplimentar las mismas disposiciones que esta resolución impone a aquél.

Si en las transferencias de boletos de compraventa a las que se refiere este artículo, el cedente optara por imputar el beneficio al costo del bien o bienes de reemplazo, deberá tramitar ante esta Dirección el F. 235, según lo previsto por el artículo 47 de la Resolución General Nº 2278, a fin de exhibirlo al escribano interviniente o, en su caso, entregarlo al cesionario.

Asimismo, si la operación se encontrara alcanzada por el impuesto a las ganancias, serán de aplicación las disposiciones de los artículos 35 y 36 de esta resolución.

Art. 29. — Registros de la propiedad. Los registros de la propiedad no inscribirán las transferencias de inmuebles a título oneroso ni las cancelaciones totales o parciales de hipotecas, constituidas a partir del 1º de enero de 1946, en garantía de todo o parte del precio de venta de inmuebles realizadas sin intervención de escribano, cuando no se acredite, mediante certificado expedido por la Dirección, el ingreso del gravamen o, en su caso, que no corresponde la retención.

Art. 30. — Obligación de consultar a la dirección. Cuando los contribuyentes comprendidos en las normas de esta resolución sean beneficiarios del exterior, el agente de retención y|o percepción que deba actuar retendrá y|o percibirá, si correspondiere, el importe del gravamen que resulte del certificado que a tal efecto deberán requerir a esta Dirección dichos contribuyentes.

También corresponderá solicitar un certificado a esta Dirección cuando el contribuyente no estuviera de acuerdo con la utilidad determinada por el agente de retención y|o percepción.

Asimismo, deberá consultarse el procedimiento a seguir en los casos de permutas, en operaciones con precio desconocido total o parcialmente y, en general, en todos los casos que ofrezcan dudas.

Cuando por la naturaleza de la operación o en otros casos debidamente justificados, no fuera factible establecer el resultado en un término breve, se podrá solicitar que esta Dirección autorice la escrituración sin retención o con retención parcial del impuesto, previo afianzamiento de la deuda si se estimara necesario.

Art. 31. — En los supuestos de ventas correspondientes a enajenaciones imputables a fechas anteriores al 1º de enero de 1946, el escribano deberá exigir al vendedor la presentación de un certificado extendido por la Dirección, a efectos de no practicar retención y|o percepción del gravamen.

Cuando la escrituración, en mérito a lo estatuido por el artículo 14 de esta resolución, corresponda a operaciones im-

19801001

putables a períodos fiscales anteriores al 1º de enero de 1976, serán de aplicación, en lo pertinente, las disposiciones de la Resolución General Nº 1472 (G.E.) o de la Resolución General Nº 1619 (G.) y sus respectivas modificaciones, según se trate de hechos imponibles imputables impositivamente a períodos anteriores al 1º de enero de 1974 o al 1º de enero de 1976, respectivamente.

Art. 32. — Obligaciones de los escribanos y de los cesionarios. Durante el transcurso del mes siguiente al de realizada la operación, los escribanos y los cesionarios de boletos de compraventa deberán presentar a la Dirección (en la oficina que corresponda a la jurisdicción de su domicilio o, en su caso, en la Subzona Central) un ejemplar del F. 232, 232|Cont. y 232|1 por cada vendedor o cedente. Asimismo, deberán conservar en su poder copia de dichos formularios ordenados cronológicamente y entregar como constancia, dentro del mismo plazo, otra copia al vendedor o cedente. La presentación de los formularios citados corresponderá aun cuando la operación liquidada, según las normas de la presente resolución, no arrojara beneficio.

Los mencionados formularios deberán ser firmados por el vendedor o el cedente y por el escribano o el cesionario, según el caso, quienes serán responsables solidarios de los datos contenidos en los mismos en la medida de su competencia.

Si el vendedor se hubiera acogido al régimen de reemplazo de inmuebles en virtud de lo establecido por los artículos 14 a 15 de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el escribano actuante deberá requerir del enajenante —a fin de imputar en el respectivo F. 232 la suma correspondiente al ejercicio de la opción pertinente— un ejemplar del F. 235 tramitado ante esta Dirección en virtud de lo dispuesto por los artículos 4º y 5º de la Resolución General Nº 2278.

Similar procedimiento deberán cumplir el cedente y el cesionario, este último en su carácter de agente de retención, en el supuesto que se afecte el beneficio de la transferencia de un boleto de compraventa al costo del bien o bienes de reemplazo (artículo 28 de esta resolución).

Los escribanos intervinientes deberán dejar constancia en el protocolo, en el texto de las respectivas escrituras, de la retención y|o percepción practicada o de la causa de su improcedencia, como asimismo de los antecedentes suministrados por los contribuyentes que justifiquen ingresos ya realizados.

El ingreso del impuesto retenido y la entrega al vendedor o cedente de un ejemplar de la correspondiente boleta de depósito deberá efectuarse en el tiempo y la forma que determina el artículo 22 de esta resolución.

Art. 33. — En los casos en que no corresponda retener y|o percibir el impuesto (por tratarse de una entidad exenta, haber cumplimentado el titular las presentaciones establecidas por el artículo 37 de esta resolución, poseer certificado de no retención, tratarse de una expropiación comprendida en las disposiciones de la Ley Nº 21.499, etc.) el agente de retención y|o percepción deberá presentar ante esta Dirección el F. 234 durante el transcurso del mes siguiente al de haberse firmado la escritura o transferido el boleto de compra, venta, según corresponda.

Cuando se extiendan escrituras traslativas de dominio relativas a las enajenaciones a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 6º de la Ley número 21.771 de reconstrucción del mercado locativo urbano, el escribano actuante deberá cumplimentar las disposiciones establecidas por el artículo 14 de la Resolución General Nº 2.173.

Art. 34. — Exención de retención. No corresponderá efectuar retención:

a) Si se tratara de operaciones realizadas sobre bienes ubicados en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud (Ley Nº 19.640).
b) En los casos de reorganización de sociedades a que se refiere el artículo 70 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, cuando el contribuyente exhiba el correspondiente certificado de no retención expedido por esta Dirección, subsistiendo la obligación a que se refiere el tercer párrafo de dicho artículo.
c) Además de los casos previstos por esta resolución, el escribano actuante no practicará retención o lo dará parcialmente, cuando el enajenante le exhiba un certificado extendido por la Dirección que así lo establezca. Los certificados cuya fecha de validez se encuentre vencida al momento de su exhibición ante el agente de retención, serán aceptados a los efectos de este inciso, siempre que el hecho imponible se hubiera configurado dentro del período de su vigencia.
d) Cuando la transferencia del bien se realice a título gratuito (herencia, legado, donación, etc.).
e) Cuando los bienes a escriturar correspondan a sucesiones declaradas vacantes.
f) Cuando se entregue al escribano actuante un certificado extendido por la entidad expropiante, donde conste que la operación a escriturar responde a una expropiación comprendida en las disposiciones de la Ley Nº 21.499, ya sea por avenimiento del expropiado con el precio ofrecido o, en su caso, resultante del fijado judicialmente. Dicho certificado quedará en poder del escribano.

Art. 35. — Retención del Impuesto a las Ganancias. Las disposiciones de esta resolución rigen asimismo para los supuestos en que los hechos imponibles que en ella se contemplan deban atribuirse a sociedades, cualquiera sea su naturaleza jurídica, asociaciones, empresas o explotaciones, inclusive las unipersonales y los establecimientos comprendidos en el inciso b) del artículo 63 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, aplicándose la retención y|o percepción prevista en el artículo 16 de esta resolución, salvo que los titulares exhiban el F. 236, que se aprueba por la presente resolución, intervenido por la Dirección. Por su parte el responsable que deba actuar como agente de retención y|o percepción imputará el ingreso pertinente al impuesto sobre los beneficios eventuales o a las ganancias, según lo especifiquen los contribuyentes, quienes, en caso de duda, consultarán a esta Dirección.

La liquidación practicada para la determinación de las retenciones y|o percepciones emergentes del párrafo anterior en materia de impuesto a las ganancias revestirá carácter provisional, quedando los responsables obligados a determinar el gravamen definitivo, conforme a las normas de dicho impuesto mediante la presentación a su vencimiento de las declaraciones juradas pertinentes.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación cuando, por tratarse de beneficiarios del exterior, corresponda la retención de la tasa del cuarenta y cinco por ciento (45%) con carácter de pago único y definitivo, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 21 de esta resolución.

Art. 36. — No corresponderá la retención del impuesto a las ganancias prevista en el primer párrafo del artículo anterior cuando el responsable estuviera inscripto como contribuyente del mencionado gravamen y exhibiera al escribano actuante, antes de la respectiva escrituración, el F. 236 intervenido por esta Dirección.

La tramitación del mencionado formulario deberá ser efectuada por el responsable en la dependencia que corresponda a su domicilio o, en su caso, en la Subzona Central, y con anterioridad al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, a la cesión del boleto de compraventa o a la cesión o cancelación de la hipoteca por saldo de precio en la venta de inmuebles, según corresponda, o dentro de los quince (15) días del otorgamiento de la posesión, si este acto tuviera lugar con anterioridad. Cuando se tratara de inmuebles compuestos por distintas parcelas o unidades (loteos, propiedad horizontal, etc.), deberán consignarse asimismo los datos referentes a las restantes parcelas o unidades destinadas a ser enajenadas.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente con respecto al F. 236, a partir del ejercicio en que se hubiera otorgado la posesión de una cualquiera de las parcelas o unidades destinadas a la venta, deberá presentarse junto con las declaraciones juradas anuales del impuesto a las ganancias el F. 236|A, ratificando o, en su caso, rectificando los datos declarados oportunamente en el F. 236 e incorporando los no incluidos en éste.

No corresponderá la presentación del F. 236|A cuando se haya escriturado la venta de un único inmueble y siempre que el mismo no forme parte de un conjunto de inmuebles destinados a ser enajenados. En tal supuesto se ratificarán o, en su caso, rectificarán los datos del respectivo F. 236 en "Observaciones" del formulario de declaración jurada anual correspondiente al ejercicio en que tuvo lugar la posesión.

Si el resultado de la operación a escriturar debió incorporarse en declaraciones juradas del impuesto a las ganancias ya presentadas en esta Dirección el escribano interviniente procederá en la forma indicada en el artículo 37 de esta resolución.

Tratándose de bienes inmuebles por cuya venta correspondiera tributar el impuesto a las ganancias y el o los contribuyentes optaran por el reemplazo estatuido por el artículo 61 de la ley del gravamen mencionado, el escribano deberá estar a lo dispuesto por el artículo 1º (inciso a) o artículo 3º (inciso a), según corresponda, de la Resolución General Nº 2.278.

Tampoco corresponderá la retención o percepción mencionada en el primer párrafo del artículo precedente, cuando el contribuyente demuestre que la misma, de ser practicada, constituirá un pago en demasía, en cuyo caso la Dirección, a solicitud del interesado, extenderá una autorización para que se practique una retención o percepción menor o no se retenga o perciba el impuesto.

La autorización a que hace referencia el párrafo anterior no resultará necesaria en los supuestos de ganancias exentas derivadas de expropiaciones comprendidas en la Ley Nº 21.499, en cuyo caso el escribano actuante mantendrá en su poder el certificado expedido por la entidad expropiante donde conste dicha circunstancia, la que se pondrá en conocimiento de esta Dirección mediante el F. 234.

Art. 37. — Resultados Imputables a Períodos Fiscales Anteriores. Verificación a realizar por los Escribanos. Cuando deban escriturarse operaciones imputables a períodos fiscales anteriores al año en que tal acto tuviera lugar, el escribano interviniente deberá verificar la presentación de las declaraciones juradas en las cuales debió incidir el resultado de dichas operaciones, dejando constancia de ello en la escritura respectiva. A tal efecto deberá proceder de la siguiente manera:

1. Si se trata de una operación sujeta al impuesto sobre los beneficios eventuales, requerirá del vendedor o cedente la exhibición de los pertinentes formularios de declaración jurada con su respectivo acuse de recibo y de las boletas de depósito correspondientes a los pagos efectuados por vía de retención, percepción y|o ingresos directos. Si se hubieran solicitado facilidades de pago para el ingreso del impuesto resultante deberá requerir, asimismo, las constancias de dicha solicitud.
2. Si se trata de una operación sujeta al impuesto a las ganancias, requerirá del vendedor o cedente la exhibición del F. 236 intervenido por esta Dirección, de los formularios de declaración jurada con su respectivo acuse de recibo y de la boleta de depósito correspondiente al saldo de impuesto que debió ingresarse de acuerdo con dichas declaraciones juradas. Si se hubieran solicitado facilidades de pago para el ingreso del impuesto resultante deberá requerir, asimismo, las constancias de dicha solicitud.

Cuando los responsables no hubieran presentado las declaraciones juradas y efectuado los pagos mencionados precedentemente, el escribano deberá exigir la regularización de tales obligaciones fiscales con anterioridad al otorgamiento de la escritura respectiva.

En todos los casos el escribano interviniente deberá verificar el cumplimiento dado por los responsables a las normas de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en materia de actualización e intereses.

Art. 38. — Carácter definitivo de los F. 232, 232|Cont. y 232|1. En los casos en que el escribano hubiera practicado la retención del impuesto sobre los beneficios eventuales por la utilidad total obtenida en una única venta dentro del período fiscal o si la misma arrojara quebranto, el vendedor quedará exceptuado de la obligación de presentar la respectiva declaración jurada anual.

Art. 39. — Información a suministrar por los escribanos. Los escribanos intervinientes deberán dejar constancia en el rubro XIV del F. 232 o, en su caso, en el rubro II del F. 234, de los siguientes datos referentes al bien enajenado:

— Superficie del terreno (m2).
— Superficie cubierta (m2).
— Ultima valuación fiscal. Año e importe.

Si se tratara de inmuebles comprendidos en el régimen de la Ley Nº 13.512 y sus modificaciones, se consignarán los siguientes datos:

— Total de la superficie propia y común de la unidad.
— Porcentual.
— Precio de venta por m2.

Transferencia de cuotas y participaciones sociales

Art. 40. — Cuando se transfieran cuotas y participaciones sociales (excepto las de sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, en la parte correspondiente al capital comanditado), el escribano interviniente deberá actuar como agente de retención y|o percepción.

A los efectos indicados precedentemente se establecerá la diferencia entre el valor asignado para la transferencia y el importe del respectivo haber patrimonial determinado de acuerdo con las normas del impuesto sobre los capitales al momento de la transferencia. — A esta diferencia se le deducirá el beneficio neto mínimo computable no imponible, en las condiciones del artículo 19 de esta resolución, y al resultado así obtenido, si fuere beneficio, se le aplicará la tasa de impuesto que corresponda, según el artículo 21 de la presente resolución. — A fin de determinar la retención y|o percepción se cubrirán los F. 232, 232|Cont. y 232|1, y el importe resultante será imputado al impuesto a las ganancias o sobre los beneficios eventuales, según lo que manifieste el contribuyente al respecto.

El importe del haber patrimonial determinado de acuerdo con las normas del impuesto sobre los capitales al momento de la transferencia constará en certificado extendido por contador público, cuya firma deberá ser ratificada por el Consejo Profesional respectivo, y presentado al agente de retención o percepción.

En caso de efectuarse la transferencia sin intervención de escribano, el cesionario deberá actuar como agente de retención y|o percepción, siguiendo el procedimiento indicado en el presente artículo.

Vigencia

Art. 41. — La presente resolución entrará en vigor a partir del 1º de noviembre de 1980, inclusive, salvo las vigencias especiales de las normas que, habiendo sido incorporadas al texto, tuvieran como origen disposiciones legales y|o reglamentarias anteriores.

A partir de la fecha de vigencia general señalada en el párrafo precedente quedará derogada la Resolución General Nº 1.892 y sus modificaciones.

Disposición transitoria

Art. 42. — Los responsables que escrituren ventas de inmuebles cuyo resultado esté alcanzado por el impuesto a las ganancias y con respecto a los cuales se hubiera otorgado la posesión con anterioridad a la vigencia de la presente resolución, podrán igualmente tramitar el respectivo F. 236 a fin de que el escribano actuante no practique la retención del gravamen. — En tal supuesto deberán incluir en dicho formulario, si se tratara de inmuebles constituidos por un conjunto de parcelas o unidades, además de las parcelas o unidades con respecto a las cuales se hubiera otorgado la posesión, las restantes destinadas a la venta y, junto con las declaraciones juradas anuales del impuesto a las ganancias de cada ejercicio, deberán presentar el correspondiente F. 236|A a fin de ratificar o, en su caso, rectificar los datos de dicho F. 236 e incorporar los que no se hubiesen declarado en el mismo por no haber tenido lugar los hechos respectivos.

Art. 43. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos a las Ganancias y sobre los Beneficios Eventuales. Venta y reemplazo de bienes muebles e inmuebles. Procedimiento e información, Resolución General Nº 2.104. Su derogación.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.278

Bs. As., 26|9|80

VISTO y CONSIDERANDO:

Qué la experiencia recogida durante la vigencia de la Resolución General Nº 2.104 ha puesto de manifiesto la conveniencia de modificar diversos aspectos de la misma, a fin de agilizar la tramitación y posterior verificación de los casos de venta y reemplazo de bienes muebles e inmuebles previstos por los artículos 61 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y 14 y 15 de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Que, consiguientemente, corresponde complementar el procedimiento establecido por la Resolución General Nº 2.277 para los agentes de retención, percepción y|o información intervinientes en enajenaciones de inmue-

bles cuyos titulares opten por ejercer la referida opción.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General

de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

VENTA Y REEMPLAZO DE BIENES EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Artículo 1º — —Los contribuyentes que ejerzan la opción de reemplazo de bienes establecida por el artículo 61 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, deberán manifestarla procediendo de la siguiente manera:

a) Si se trata de bienes inmuebles, tramitarán ante esta Dirección el F. 235 que se aprueba por la presente resolución, dentro del plazo establecido para la presentación para las declaraciones juradas anuales correspondientes al ejercicio en que se produzca la venta del bien o bienes reemplazados o a reemplazar, o con anterioridad a la escrituración, si este acto tuviera lugar antes del vencimiento del referido plazo. — Dicho formulario deberá exhibirse al escribano interviniente a fin de computar el importe correspondiente al ejercicio de la opción.

El escribano actuante, ante la falta de exhibición del respectivo F. 235 intervenido por esta Dirección, practicará la liquidación del gravamen, en su carácter de agente de retención y|o percepción, sin considerar suma alguna en concepto de opción. En todos los casos el escribano deberá dejar asentada la constancia prevista por el artículo 32 de la Resolución General Nº 2.277.

b) Si se trata de bienes muebles amortizables, presentarán el F. 235 junto con las declaraciones juradas anuales correspondientes al ejercicio en que se produzca la venta del bien o bienes reemplazados o a reemplazar.

Art. 2º — Los responsables señalados en el artículo 1º deberán asimismo, informar sobre el cumplimiento que oportunamente den a la obligación de adquirir o, en su caso, iniciar la construcción del o de los bienes de reemplazo. — A tal efecto presentarán ante esta Dirección el F. 235|A, que se aprueba por la presente resolución, dentro de los plazos que otorgan los artículos 61 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y 81 de su reglamentación.

Cuando el bien de reemplazo fuera un inmueble a construir correspondera, asimismo, que los responsables informen, mediante F. 235 A y dentro del plazo de cuatro (4) años que establece el artículo 61 del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979 de la Ley de impuesto a las ganancias, los datos relativos a la finalización de la construcción.

Art. 3º — Cuando los bienes de reemplazo se hubieren adquirido o, en su caso, se hubiera iniciado la construcción con anterioridad a la venta de los bienes reemplazados, también podrá ejercerse la opción siempre que entre ambas operaciones no hubiera transcurrido un plazo superior a un (1) año.

En tal supuesto deberá presentarse el F. 235|A junto con las declaraciones juradas anuales correspondientes al ejercicio en que tenga lugar la adquisición de los bienes de reemplazo, dejándose constancia en "Observaciones" de dicho formulario que no se produjo la venta del bien o de los bienes a reemplazar.

Al enajenarse el bien o los bienes reemplazados, se procederá de la siguiente manera:

a) Si se trata de bienes inmuebles, deberá tramitarse ante la Dirección el respectivo F. 235 con anterioridad a la escrituración de la venta de dichos bienes, a efectos de exhibirlo al escribano actuante. — Ante la falta de exhibición del formulario indicado, el escribano practicará la liquidación del gravámen sin considerar suma alguna en concepto de opción.

b) Si se trata de bienes muebles amortizables, deberá presentarse el respectivo F. 235 junto con las declaraciones juradas anuales correspondientes al ejercicio en que tenga lugar la venta de dichos bienes.

En cualquiera de los dos casos señalados precedentemente se dejará constancia en "Observaciones" del F. 235, de la fecha de presentación del F. 235|A.

VENTA Y REEMPLAZO DE BIENES INMUEBLES EN EL IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES

Art. 4º — Los contribuyentes que ejerzan la opción establecida por las disposiciones de los artículos 14 y 15 de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, deberán manifestar dicha opción dentro del plazo de un (1) año contado desde la fecha de firmado el boleto de compraventa del bien reemplazado o a reemplazar, tramitando ante esta Dirección el F. 235, para ser exhibido posteriormente al escribano actuante, a fin de computar la suma correspondiente al ejercicio de la opción. — En caso de no existir boleto de compraventa deberá tomarse a tal efecto la fecha correspondiente al otorgamiento de la posesión del bien enajenado, fehacientemente demostrada, o la de la escritura traslativa de dominio, la que fuere anterior. — Si la escrituración se llevara a cabo antes del plazo señalado, corresponderá tramitar el F. 235 con anterioridad a dicho acto.

Cuando se trate de reemplazo de inmuebles afectados a la explotación agropecuaria (artículo 15 de la Ley de impuestos sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones), el plazo indicado se computará desde la fecha de venta del bien reemplazado. A tal efecto se entenderá como fecha de venta del bien reemplazado el momento en que se produzca el primero de los hechos que a continuación se indican:

a) Cuando, suscripto el respectivo boleto o documento equivalente, se otorgue la posesión.

b) Cuando se otorgue la escritura traslativa de dominio.

En los casos de ventas judiciales por subasta pública, la enajenación se considerará realizada en el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate.

Art. 5º — El escribano actuante, ante la falta de exhibición del respectivo F. 235 intervenido por esta Dirección, practicará la liquidación del gravamen, en su carácter de agente de retención y|o percepción, sin considerar suma alguna en concepto de opción.

En todos los casos el escribano deberá dejar asentada la constancia prevista por el artículo 32 de la Resolución General Nº 2.277.

Art. 6º — Los contribuyentes que ejercieran algunas de las opciones a las que se refiere el artículo 4º de la presente resolución, deberán concurrir a esta Dirección a efectos de presentar el F. 235|A, y aportar las pruebas que demuestren fehacientemente el cumplimiento de la adquisición del bien o bienes de reemplazo o, en su caso, de la iniciación de la construcción respectiva.

La tramitación indicada se efectuará dentro del plazo de un (1) año de firmado el boleto de venta del bien reemplazado, salvo que la enajenación de éste último se efectuara con la intervención de una entidad de crédito oficial, en cuyo caso el referido plazo se comenzará a contar desde la fecha de escrituración de dicha operación. Si no existiera boleto de compraventa, a los efectos mencionados precedentemente serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 4º de esta resolución.

Art. 7º — Cuando se trate de la opción a que hace referencia el artículo 14 de la ley, los responsables deberán también presentar el F. 235|A y probar ante esta Dirección, dentro del plazo mencionado en el artículo anterior, que el respectivo bien de reemplazo ha sido afectado como vivienda propia.

Tratándose de inmuebles a construir, la presentación del citado formulario y la prueba de la afectación aludida podrán ser diferidas hasta un plazo máximo de cuatro (4) años contados en la forma indicada en el artículo anterior, sin perjuicio del aporte de las pruebas que justifiquen la iniciación de la construcción.

Se entenderá que existe iniciación de las obras cuando, una vez aprobados los planos respectivos, se acredite —mediante los elementos de juicio que resulten fehacientes para cada caso—, la concurrencia de las siguientes circunstancias:

a) Adquisición de los materiales básicos para la iniciación de la obra a construir;

b) Contratos celebrados con las empresas contratistas, y

c) Efectivización de las tareas de construcción iniciales sobre el terreno (nivelación, excavación etc.).

En aquellos casos en que las disposiciones municipales vigentes en la jurisdicción respectiva no exijan la aprobación previa de los planos para la iniciación o construcción de las obras y estas se efectúen bajo la exclusiva responsabilidad del profesional interviniente, los contribuyentes titulares de dominio de los inmuebles por los cuales se efectúa la opción como bien de reemplazo aportarán, a los fines de la demostración pertinente, una copia del plano respectivo certificado por profesional responsable, acompañando asimismo constancias de haberse iniciado los trámites correspondientes en la Municipalidad respectiva y de la inscripción del profesional interviniente en el Consejo Profesional de la jurisdicción donde se construye el edificio.

Art. 8º — Cuando los bienes de reemplazo se hubieran adquirido o, en su caso, se hubiera iniciado la construcción con anterioridad a la venta de los bienes reemplazados también podrá ejercerse la opción siempre que entre ambas operaciones no hubiera transcurrido un plazo superior a un (1) año.

En tal supuesto deberá tramitarse el respectivo F. 235 con anterioridad a la fecha de escrituración de la venta del bien o de los bienes reemplazados, a fin de exhibirlo al escribano actuante y simultáneamente con dicha tramitación, los contribuyentes deberán presentar el F. 235|A, aportando las pruebas que demuestren fehacientemente el cumplimiento de la adquisición del bien o bienes de reemplazo o, en su caso, de la iniciación de la construcción respectiva.

Art. 9º — Cuando el cedente ejerciera la opción sobre la utilidad obtenida por la transferencia de un boleto de compraventa —adquirido en las condiciones del primer párrafo del inciso a) del artículo 3º de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones— serán de aplicación las normas pertinentes de la presente resolución y las del artículo 28 de la Resolución General Nº 2277.

Incumplimientos

Art. 10. — Cuando se produzca el incumplimiento de alguno de los plazos y|o requisitos inherentes a la opción de reemplazo, deberá procederse de acuerdo con lo indicado en los artículos 81 del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de impuesto a las ganancias ó 16, 18 y 22 del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, según corresponda.

Lugar de presentación

Art. 11. — La presentación de las declaraciones juradas y el aporte de las pruebas prevista por la presente resolución se efectuará en la dependencia

de esta Dirección que corresponda a la jurisdicción del domicilio del contribuyente o, en su caso, en la Subzona Central.

Vigencia

Art. 12. — Las disposiciones de la presente resolución general tendrán vigencia para las operaciones de reemplazo en las cuales la venta del bien o bienes reemplazados o a reemplazar se produzca a partir del 1º de Noviembre de 1980, quedando derogada desde dicha fecha la Resolución General Nº 2104.

Sin perjuicio de lo dispuesto por el párrafo anterior, cuando se hubiera ejercido la opción de reemplazo de bienes con anterioridad a la fecha indicada y con respecto a operaciones alcanzadas por el impuesto sobre los beneficios eventuales, las pruebas relativas a la adquisición o, en su caso, construcción del bien de reemplazo y consiguiente afectación, deberán aportarse siguiendo el procedimiento previsto por la mencionada Resolución General Nº 2.104.

Art. 13. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Sustitúyese un artículo de la Resolución Nº 767|80.

RESOLUCION
Nº 802
Bs. As., 24|9|80

VISTO el expediente Nº 40.948|80 del registro de este Ministerio y la resolución Nº 767|80;

El Ministro
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º de la resolución Nº 767 de fecha 11 de setiembre de 1980, por el siguiente: Déjase sin efecto el nombramiento del Escribano Nacional D. Antonio Armando Spinelli, como Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 661 de la Capital Federal.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese al Tribunal de Superintendencia del Notariado, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y a los Colegios de Escribanos de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rodríguez Varela.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

TIERRAS RURALES

A los efectos del artículo 3º, segundo párrafo, de la Ley Nº 22.211, se fija el ámbito geográfico en el que se incluyen tierras rurales con codiciones de aridez.

RESOLUCION
Nº 371
Bs. As., 10|9|80

VISTO, la facultad conferida por el Artículo 3º, segundo párrafo, de la Ley Nº 22.211 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar el ámbito geográfico en el que se hallan comprendidas las tierras rurales con condiciones de aridez, para lo cual fue consultado el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos del Artículo 3º, segundo párrafo, de la Ley Nº 22.211, el ámbito geográfico en el cual se incluyen las tierras rurales con condiciones de aridez es el que comprende las Provincias de Catamarca, Chubut, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquen, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tucumán y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los partidos de Patagones y Villarino de la Provincia de Buenos Aires y los Departamentos Calamuchita, Capital, Colón, Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Pocho, Punilla, Río Primero, Río Seco, San Alberto, San Javier, Santa María, Sobremonte, Totoral y Tulumba de la Provincia de Córdoba; Almirante Brown, Chacabuco, 12 de Octubre, Fray Justo Santa María de Oro, General Belgrano, General Güemes, Independencia, Maipú y 9 de Julio de la Provincia del Chaco; Bermejo, Matacos, Patiño y Ramón Lista de la Provincia de Formosa y Caleu Caleu, Curacó, Chalileo, Chical Có, Hucal, Lihuel Calel, Limay Mahuida, Loventué, Puelén, Toay y Utracán de la Provincia de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Zorreguieta.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Actualízase el monto establecido en el punto 1 de la Resolución Nº 270|80 (bis) T.C.N.

RESOLUCION
Nº 2.212
Bs. As., 16|9|80

VISTA la Resolución Nº 270|80 (BIS) del Tribunal de Cuentas de la Nación (D.A. 2.233) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º, punto IV de la citada resolución ordena actualizar semestralmente el monto establecido en el punto 1 de dicha norma, conforme la evolución de los índices oficiales que aplique este cuerpo en los pronunciamientos dictados de acuerdo al artículo 125 de la Ley Nacional de Contabilidad.

Que a esos fines corresponde efectuar el reajuste computando la evolución que reflejan los índices de precios al por mayor, nivel general, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en el período febrero-agosto del corriente año.

Por ello,

El Tribunal de Cuentas
de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Elevar a la suma de trescientos treinta y seis mil pesos ($ 336.000) el monto previsto en el artículo 1º, punto 1 de la Resolución Nº 270|80 (Bis) T.C.N. (D.A. 2.233).

Art. 2º — Dar al Digesto Administrativo, publicar en el Boletín Oficial, difundir en los servicios internos y por intermedio de las representaciones comunicar a los organismos fiscalizados. Archivar.

Antonio M. Pérez Arango.
Eduardo A. Cedale.
José M. Fernández Fariña.
Roberto González Dosil.
Luis Pedro Picardo.
José M. Regadesebes.

FE DE ERRATA

RESOLUCION Nº 1.595|80

Se hace saber que en la edición del 19 de setiembre de 1980, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó la mencionada Resolución, se deslizaron los siguientes errores:
En el Artículo 1º, Inc. a)

Donde dice: Junín: Circunscripciones Catastrales II, III, IV, V y VI; Magdalena:...

Debe decir: Junín: Circunscripciones Catastrales II, III, IX, XIII, XIV y XV; Lincoln: Circunscripciones Catastrales II, III, IV, V y VI; Magdalena:...



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

Subsecretaría Técnica

RESOLUCION Nº 594 — Bs. As., 22|9|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I. C. y F. y Korf & Fuchs Systemtechnik G.M.B.H., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.370|79.

RESOLUCION Nº 595 — Bs. As., 22|9|80
Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Atanor S. A. M. y Diamond Shamrock Corporation, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.406|80.

RESOLUCION Nº 596 — Bs. As., 23|9|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencias y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Degremont S.A. y Degremont Société Anonyme, obrante en el expediente S. E.D.I. Nº 184.602|79.

RESOLUCION Nº 597 — Bs. As., 24|9|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre los Sres. Carlos León Wolodarsky y Mauricio Rabinovich y Fiorucci S. p. A., obrante en el expediente S.E.D.I. número 184.664|79.

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 3.849 — Bs. As., 9|9|80
La mercadería documentada por despacho Nº 43|80 de la Aduana de Puerto Madryn consistente en seiscientos ochenta y un (681) componentes de receptores de TV color cuya combinación, a los fines de obtener el respectivo aparato, excede el concepto de simples operaciones de montaje, debe clasificarse considerando individualmente a cada elemento con arreglo a su propia naturaleza.

RESOLUCION Nº 3.850 — Bs. As., 9|9|80
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A.D.I. 90.17.02.01.05 a la siguiente mercadería: equipo dental y sillón sobre pedestal común.

RESOLUCION Nº 3.851 — Bs. As., 9|9|80
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A.D.I. 97.01.00.00.00 a la siguiente mercadería: modelos reducidos de vehículos automóviles con motor naftero de 3 HP, transmisión a cadena, sin caja de velocidades ni pedalera de embrague, velocidad 15 millas p|h. (24 km p|h) capacidad ur. solo pasajero, no pueden usarse en la vía pública.

RESOLUCION Nº 3.976 — Bs. As., 17|9|80
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A.D.I. 48.01.01.01.00 a la siguiente mercadería: papel prensa, destinado a la impresión de publicaciones distribuidas con los diarios e incluidas en su precio. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 48.01.02.03.00 a la siguiente mercadería: papel de imprenta destinado a la impresión de publicaciones distribuidas con los diarios e incluidas en su precio.

Secretaría de Comunicaciones

ENCOTel

RESOLUCION Nº 3.164 — Bs. As., 5|9|80
Exonérase al operador en sistemas de telecomunicaciones en el Distrito 1º (Rosario) Angel Vicente Lombardo (L. P. 155.510|1).

RESOLUCION Nº 1.524 — Bs. As., 5|7|79
Exonérase a la encargada de la Estafeta "ad honorem" Nº 9, Salta (Dto. 18) Marta del Valle Soto de Rodríguez (L.P. 163.795|2).

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 1.145 — Bs. As., 16|9|80
Exonérase a la agente de la Subsecretaría del Menor y la Familia, Ofelia Haydée Varela (Legajo Nº 70.374); Agrupamiento Administrativo, Categoría 16, Analista Auxiliar, del Instituto "Ricardo Gutiérrez" transitoriamente afectada al Servicio Nacional del Menor y la Familia (Supervisión Sectorial de Asistencia a la Familia) por encuadrar su conducta en lo previsto en el artículo 38, inciso b) del ex Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Nº de Licitación: 363|80

Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno, bajo las siguientes condiciones:
Monto: 45.000.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos).
Plazo de reitegro: 120, 150 y 180 días a opción de la Sociedad.
Fecha de disposición de fondos: 7-10-80.
Lugar, fecha y hora de clausura del concurso: Avda. Roque Sáenz Peña 777, piso 12, Salón Gral. Belgrano, el 3-10-80 a las 11.30 horas.
Lugar y horario de entrega de los pliegos de condiciones: Avda. Roque Sáenz Peña 777, 4º piso, oficina 408, de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.
e. 1º|10 Nº 7.169 v. 1º|10|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Concurso de anteproyectos

Para la construcción del Mercado de concentración de ganado vacuno, porcino y ovino, a establecer en el partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, el que se regirá por lo establecido en sus bases, programa y anexos.

El concurso será de carácter nacional, a una sola prueba y quedará abierto desde el 26 de setiembre hasta el 1º de diciembre de 1980.

La documentación deberá ser entregada el día 1º de diciembre de 1980, desde las 16 horas hasta las 20 horas, en Paseo Colón 922, 1er. piso, oficina 121, Código Postal 1305, Capital Federal o en cualquiera de las entidades adheridas a la Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos.

Podrán participar en el Concurso los profesionales Consorcios o cualquier forma de asociación integradas por los mismos. Con título de arquitecto o ingeniero, expedido o revalidado por Universidades Nacionales o Privadas y habilitadas por los Consejos Profesionales de su jurisdicción y que acrediten haber adquirido las bases de este Concurso.

Los profesionales en relación de dependencia con la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, que haya intervenido en la confección del programa y los que tengan vinculación con la Asesoría, no podrán intervenir como participantes del Concurso.

Pliegos: Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

e.26|9 Nº 6.934 v.7|10|80

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente N 2.099|79

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Empresa: Ricardo Américo Bianchi.

Domicilio: Rivadavia 411, Venado Tuerto, Pvcia. de Santa Fe.

Clase de servicio: Cargas refrigeradas.

Itinerario: Desde puntos de la República Argentina a puntos de la República Federativa del Brasil, utilizando el puente internacional Paso de los Libres-Uruguaiana.

Servicios a establecer como ampliación de los que realiza entre los mismos puntos para cargas generales en virtud del permiso Nº 874 C. 526.

$ 51.240 e. 1º|10 Nº 27.246 v. 1º|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

EDICTO
Expediente Nº 2020-19.837|79-3

Se hace saber a la señora ELSA ESTHER LUQUES DE FERNANDEZ. L.C. Nº 0.664.084, que en el expediente de referencia, el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública, Contraalmirante Médico Dr. Manuel Iran Campo, ha dictado la Resolución N 1.288|80 por la cual se desestima el recurso de reconsideración interpuesto contra la R.M. Nº 1.217|74 que dispuso su reubicación". — Publíquese por el término de tres (3) días.

e. 1º|10 Nº 7.162 v. 3|10|80

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Informa que: se halla a la venta en el hall central del Palacio de Justicia de la Nación, la Guía de Magistrados y Funcionarios de los Poderes Judiciales de la Nación, provincia de Buenos Aires, y Tribunales Superiores Provinciales, con actualización trimestral y fallos de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, editados por el Ministerio de Justicia de la Nación.

e. 30|9 Nº 7.074 v. 6|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86" de v$n. 1.500 Nos. 6.146 005; 6.159.062|066 y 6.101.103, de v$n. 15.000 Nos. 7.551.375; 7.695.066 y 7.691.211. con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, y de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2ª Serie" de v$n. 7.750 Nº 10.063.430, de v$n. 7.500 Nº 12.019.750 y de v$n. 15.000 Nos. 14.107.878; 14.124.387|393 y 14.134.915, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

$ 756.000.— e. 2|9 Nº 21.409 v. 13|10|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 28 de julio de 1980. — Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte-Sección 7ma., hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8 598|67, según corresponda.

Expediente-Rezago Nº 5109|72.
Medio de transporte vapor Río Atuél. Arribado el 2|10|71 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 48 Cantidad de bultos 33. Marca|s C.A.T. Número|s 1|33. Consignado a Mercadería papel filtro p|bolsitas de té.

Expediente-Rezago Nº 5125|72.
Medio de transporte vapor Río Atuél. Arribado el 2|10|71 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 47. Contidad de bultos 33. Marca|s Fontan. Número|s 1|33. Consignado a Mercadería papel de filtro p|bolsitas de té.

Expediente-Rezago Nº 1257|73.
Medio de transporte vapor Uruguay Star. Arribado el 30|3|72 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº T-1. Cantidad de bultos 1. Marca|s Aer-Cor. Número|s 1 Consignado a Mercadería bolas de madera.

Expediente-Rezago Nº 1737|73.
Medio de transporte vapor Masudoan Maru. Arribado el 20|5|72 a P.N. 1ra. Conocimiento Nº 16. Cantidad de bultos 20. Marca|s Master Elect. A.N.C. Número|s 1|20. Consignado a Mercadería prismáticos p|teatro.

Expediente-Rezago Nº 865|74.
Medio de transporte vapor Mar Dulce. Arribado el 25|6|73 a P.N 1ra Conocimiento Nº 1, Cantidad de bultos 1 Marca|s Palmarez Saopabo Santos . Número|s 1. Consignado a Mercadería productos de barrido.

Expediente-Rezago Nº 2129|75.
Medio de transporte vapor Río Salado. Arribado el 13|6|74 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 106. Cantidad de bultos 4. Marca|s Farmasan Buenos As. Número|s 1|3-5. Consignado a Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 5631|76.
Medio de transporte vapor Río Deseado. Arribado el 9|3|76 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 12 y 13. Cantidad de bultos 1. Marca|s Casa Camping. Numero|s 1. Consignado a Ministerio de Economía mercadería artículos de camping.

Expediente-Rezago Nº 236|77.
Medio de transporte vapor Kenmerland. Arribado el 21|6|76 a P.N. 1ra. Conocimiento Nº 30. Cantidad de bultos 1 Marca|s 395|6. Número|s 1. Consignado a Carl Hartasnn. Mercadería repuestos de fotocopiadoras.

Expediente-Rezago Nº 3569|77.
Medio de transporte se ignora. Arribado el se ignora a P.N. 7ma. Conocimiento Nº s|c. Cantidad de bultos 29. Marca|s se ignora. Número|s s|n. Consignado a Mercadería repuestos de automotores.

Expediente-Rezago 4346|77.
Medio de transporte vapor Río Los Sauces. Arribado el 20|6|77 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 8. Cantidad de bultos 3. Marca|s Edc-Jukorn. Número|s 3. Consignado a Mercadería revistas infantiles.

Expediente-Rezago Nº 3458|78.
Medio de transporte vapor Clisson. Arribado el 15|12|77 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 24. Cantidad de bultos 2. Marca|s C.C. 77148. Número|s 1|2. Consignado a la orden Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 4218|78.
Medio de transporte vapor s|ignora. Arribado el se ignora a Dique L|C. Conocimiento Nº s|c. Cantidad de bultos 1 Marca|s s|marca. Número|s s|n. Consignado a Mercadería rueda de auxilio.

Expediente-Rezago Nº 4254|78.
Medio de transporte vapor Río de Janeiro. Arribado el 1|6|77 a Dique 1|B. Conocimiento Nº 7. Cantidad de bultos 1 Marca|s Ulises Ronconi. Número|s 1|5. Consignado a la orden Mercadería 1 motocicleta Honda.

Expediente-Rezago Nº 4930|78.
Medio de transporte vapor Río Teuco. Arribado el 18|1|78 a Dique 1|B. Conocimiento Nº 287. Cantidad de bultos 1. Marca|s O. Cibelli. Número|s 1. Consignado a Oscar Guillermo Civelli. Mercadería 1 motocicleta Yamaha.

Expediente-Rezago Nº 5040|78.
Medio de transporte vapor Chubut. Arribado el 6|1|78 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 36. Cantidad de bultos 1. Marca|s Gómez S.C.A. Número|s 1. Consignado a Gómez S.C.A. Mercadería muestras de arena.

Expediente-Rezago Nº 5387|78.
Medio de transporte se ignora. Arribado el se ignora a Dique 4|5ta. Conocimiento Nº s|l. Cantidad de bultos 1. Marca|s SA 0021|CP|1079|BE. Número|s s|n. Consignado a Mercadería productor químicos.

Expediente-Rezago Nº 5449|78.
Medio de transporte vapor Tatrina. Arribado el 6|2|78 a Dique 3|4ta. Conocimiento Nº 9. Cantidad de bultos 52. Marca|s 15886. Número|s 1|52. Consignado a la orden Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 600|79.
Medio de transporte se ignora. Arribado el se ignora a Dique 2|1ra. Conocimiento Nº s|l. Cantidad de bultos 98. Marca|s se ignora. Número|s 1|98. Consignado a Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 1531|79.
Medio de transporte vapor Santa Fe. Arribado el 30|11|78 a Dique 3|4ta. Conocimiento Nº 4. Cantidad de bultos 5. Marca|s Vilmax. Número|s 1|5. Consignado a la orden Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 1888|79.
Medio de transporte vapor Pointe Allegre. Arribado el 31|12|78 a P.N. 2da. Conocimiento Nº 2. Cantidad de bultos 1. Marca|s H.L. Número|s 7157. Consignado a Guthmann Klein S.A. Mercadería material de propaganda.

Expediente-Rezago Nº 1909|79.
Medio de transporte vapor Apollo Peak. Arribado el 2|1|79 a P.N. 5ta. Conocimiento Nº 60. Cantidad de bultos 1. Marca|s Marubeni FKL. Número|s 1. Consignado a Marubeni Arg. Mercadería almanaques año 1979.

Expediente-Rezago Nº 1910|79.
Medio de transporte vapor Apollo Peak. Arribado el 2|1|79 a P.N. 5ta. Conocimiento Nº 1501. Cantidad de bultos 1. Marca|s Preumayr S.A. Número|s 1. Consignado a Preumayr S.A. Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2044|79.
Medio de transporte vapor Atlántic. Arribado el 18|1|79 a Dique 1|1ra. Conocimiento Nº 63. Cantidad de bultos 2. Marca|s Sudycolor. Número|s 1|2. Consignado a Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2052|79.
Medio de transporte vapor Karpathos. Arribado el 20|1|79 a Dique 4|1ra. Conocimiento Nº 9. Cantidad de bultos 134. Marca|s Vaso Plast. Número|s v|n. Consignado a Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2053|79.
Medio de transporte vapor Karpathos. Arribado el 20|1|79 a Dique 4|1ra. Conocimiento Nº 10. Cantidad de bultos 134. Marca|s Vasoplast. Número|s v|nº. Consignado a Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.248|79.
Medio de transporte: vapor Buenos Aires 2º. Arribado el 9|2|79, a P.N. 4ª. Conocimiento Nº 98. — Cantidad de bultos 1. Marca: HL 1117. Número 1-2. Consignado a: —. Mercadería: herrajes para valijería.

Expediente-Rezago Nº 2.315|79.
Medio de transporte: vapor Talavera. Arribado el 14|2|79 a Dna. E. Conocimiento Nº 31 — Cantidad de bultos: 1. Marca Arcol. Número 9.605|1. Consignado a: —. Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.356|79.
Medio de transporte: vapor Río Deseado. Arribado el 16|2|79 a P.N. 5ª — Conocimiento Nº 131. Cantidad de bultos: 6. — Marca: Coltapiz 955 Bus.. — Número 1.377|1.382. Consignado a: —. Mercadería: máquinas de coser.

Expediente - Rezago Nº 2.426|79.
Medio de transporte: vapor Cabo Santa Clara. — Arribado el 28|2|79 a Dique 3/4ª — Conocimiento Nº 30. — Cantidad de bultos: 1 — Marca: Carlos Vieiro: Número 1. Consignado a la orden. Mercadería: catálogos filatélicos.

Expediente-Rezago Nº 2.484|79.
Medio de transporte: vapor Mormacdraco. Arribado el 5|3|79 a Dique 2ª 3ª — Conocimiento Nº. 264. Cantidad de bultos: 2. Marca: Revlon. Número E/ Nº 2. Consignado a: ... — Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.539|79.
Medio de transporte: vapor Mendoza. Arribado el 10|3|79, a P.N. 7ª. Conocimiento Nº 1.010. Cantidad. de bultos: 600. Marca Q.M. Número 1/600. Consignado a: ... — Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.542|79.
Medio de transporte: vapor Franca C. arribado el 13|3|79 a P.N. 3ª. Conocimiento Nº 102. Cantidad de bultos: 76. Marca: Indumeca. Número 1|76. Consignado a:... — Mercadería: jabón de tocador.

Expediente-Rezago Nº 2.553|79.
Medio de transporte: vapor Eugenia. Arribado el 12|3|79, a P.N. 6ª. Conocimiento Nº 9. Cantidad de bultos: 38 — Marca: Patricio Palmero. — Número: 1/38. Consignado a: ... — Mercadería: grupos electrógenos.

Expediente-Rezago Nº 2.652|79.
Medio de transporte: vapor La Pampa. Arribado el 22|3|79 a P.N. 6ª. Conocimiento Nº 67. Cantidad de bultos: 1. Marca: Seim 430.678. Número: 1. — Consignado a: ... — Mercadería: repuestos para balizas marinas.

Expediente-Rezago Nº 2.654|79.
Medio de transporte: vapor La Pampa. Arribado el 22|3|79, a P.N. 6ª. — Conocimiento Nº 56. Cantidad de bultos: 4 — Marca: Tucson. Números: 47.020|47.203.

Consignado a: ... — Mercadería: rodamientos radiales.

Expediente-Rezago Nº 2.655|79.
Medio de transporte: vapor La Pampa. Arribado el 22|3|79. a P.N. 6º. — Conocimiento Nº 57. — Cantidad de bultos: 4. Marca: Tucson. Números: 47.024/47.027. Consignado a: ... — Mercadería: rodamientos radiales.

Expediente-Rezago Nº 2.699|79.
Medio de transporte: vapor Mormacaltair. Arribado el 2|4|79, a P.N. 1º. — Conocimiento Nº 5. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Miguel Kreimer. — Número 1. Consignado a: ... — Mercadería: equipos de audio.

Expediente-Rezago Nº 2.753|79.
Medio de transporte: vapor Salta. — Arribado el 23|3|79, a P.N. 4º. Conocimiento Nº 22. Cantidad de bultos: 6. Marca: Mauricio. Número: E/Nros. — Consignado a: ... — Mercadería: juegos electrónicos.

Expediente-Rezago Nº 2.767|79.
Medio de transporte: vapor Drevnica. Arribado el 2|4|79. a P.N. 3º. Conocimiento Nº 6. Cantidad de bultos: 210. Marca: Istra Brand. Número: s/n. — Consignado a: ... — Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.931|79.
Medio de transporte: vapor Rubens. — Arribado el 19|4|79. a P.N. 7º. — Conocimiento Nº 9. — Cantidad de ultos 1. Marca: A.M. — Nº 7.785. — Consignada a... Mercadería: cajón sin contenido.

Expediente-Rezago Nº 30.135|78.
Medio de transporte: vapor Almirante Stewart. — Arribado el 23|12|74, a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 304. — Cantidad de bultos: 1. Marca: D.B. — Número: s/n. — Consignado a Daniel Braudo. — Mercadería: efectos personales.

Expediente-Rezago Nº 13.137|79.
Medio de transporte: vapor Capitán Angelo. Arribado el 1|79, a depósito Mayou. — Conocimiento Nº 50. Cantidad de bultos: 18. Marca: Quimicolor Ch 943. Número: s/n. Consignado a: ... — Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 30.077|79.
Medio de transporte: vapor Mormacaltair. — Arribado el 11|12|78, a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 79. Cantidad de bultos: 1. Marca: J. C. Giménez. Número: s/n. — Consignado a: Jorge Carlos Giménez. — Mercadería: efectos personales.

Expediente-Rezago Nº 30.165|79.
Medio de transporte: vapor Río Primero. Arribado el 2|11|72, a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 329. Cantidad de bultos: 2. — Marca: A. Pereyra. — Número: s/n. — Consignado a: ... — Mercadería: efectos personales.

Expediente-Rezago Nº 104|80.
Medio de transporte: avión LV-LIV-vuelo 253. Arribado el 18|1|80, a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 974.732. — Cantidad de bultos: 1. Marca: s/m. — Número: s/n. — Consignado a: ... — Mercadería: muestras de tapas metálicas.

Expediente-Rezago Nº 30.009|80.
Medio de transporte: vapor Angeliky. Arribado el 17|9|79. a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 5. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Juan de Dios Pinteño. — Número: s/nº. — Consignado a: ... — Mercadería: efectos personales.

Expediente Rezago Nº 30.015|80.
Medio de transporte: vapor Mormaclynx. Arribado el 2|10|79, a E.M.B.A. Conocimiento Nº 556. — Cantidad de bultos: 4. — Marca: Elba Villar. — Número: s/n. — Consignado a: ... — Mercadería: efectos personales.

Expediente-Rezago Nº 10.005|77.
Medio de transporte: avión Pan-Am. Arribado el 24|1|76, a Ezeiza. — Conocimiento Nº 44.983. — Cantidad de bultos: 3 — Marca: A 165. — Número: s/n. Consignado a: ... — Mercadería: 1 ventilador industrial.

Expediente-Rezago Nº 777|74.
Medio de transporte: avión Alitalia. — Arribado el 15|6|73, a Ezeiza. — Conocimiento Nº 23.235. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: F 133. — Número: s/n. — Consignado a: ... — Mercadería: acoplamientos de bronce.

e. 16|9 Nº 6.640 v. 6|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica con carácter de reiteración a la Cooperativa de Trabajo Agrícola de Producción e Industrialización "Nueva Pompeya" Limitada, matrícula 7084, con domicilio en Paraje Misión Nueva Pompeya, Departamento General Güemes, Nueva Pompeya, Provincia del Chaco, que en el expediente Nº 28.987|78 recayó Resolución INAC Nº 503 del 25-7-78 por la que se dispone la revocación del préstamo otorgado por Resolución INAC Nº 677|74 por la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000). — Intímase término diez (10) días el pago de la suma adeudada estimada al 23-6-80 en capital = trescientos mil pesos (pesos 300.000); intereses según convenio = cuarenta mil pesos ($ 40.000); desvalorización monetaria = setecientos setenta y cinco mil veinte pesos ($ 775.020); punitorios artículo noveno convenio = ciento veinte mil pesos ($ 120.000); todo ello sin perjuicio de intereses según convenio e indexación que correspondan hasta la fecha cancelación deuda sobre los que este Organismo se reserva derecho de percepción, bajo apercibimiento iniciar acciones legales pertinentes.

e. 29|9 Nº 7.045 v. 1º|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de "Confort" Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula 7.861, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 925|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 29|9 Nº 7.046 v. 1º|10|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a MARIO JUAN VILLA COLOMBO, para que tome intervención en el Expediente Nº 997-31.534.027-13, conforme establece la Ley Nº 22.062. Dora Casazza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.

e.29|9 Nº 7.028 v.3|10|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a MANUEL VECINO, para que tome intervención en el Expediente Nº 997- 31.552.505-13, conforme establece la Ley Nº 22.062. Dora Casazza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.

e.29|9 Nº 7.027 v.3|10|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref.: Nota Esp. DN. GP Nº 9|80

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla. — Concurrir a Callao 114 Capital Federal.

Publíquese por cinco días.

FAIT, Raul. — L.E. N. 4.640.316. — Clase 1944.

e. 26|9 Nº 6.995 v. 2|10|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1980.

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Número 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen Número 1447 Capital Federal.

ALVARADO, Rubén
AGUILAR, Cayo Santiago
ARNABOLDI, Lage Jorge M.
BARRIOS, Gregorio
CAIHUARA, Marcelino
CARVALLO SERRANO, Felipe
COSTA DE VILA, Elsa
CRUZ, Angel
DAVALOS, Amílcar B.
FLORES, Candido Aurelio
GARCIA, Domingo
GOMEZ, Miguel Angel
HERRERA, Carlos Alberto
IBARRA, Mario A.
MARENGO, Hugo René
MARIN, Oscar
MOLINA, Melquiades
ORTEGA, Lorenzo
PELL HOPPE, Héctor Roberto G.
PEREZ, José Antonio
ROMERO, Alberto
TORRES, Juan Pedro
MORALES, Romulo
SANCHEZ, Enrique
FRANCOMANO, Mario
NUÑEZ, Germán
GODOY, Casimiro

e. 19|9 Nº 6.772 v. 2|10|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1980.

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ACOSTA, Artemio Francisco.
ARAYA, Juan Antonio.
BUTTERI, Daniel Luis.
BRUTTI, Josefina Hortdziejewecz.
BRICKA, Walter Saúl.
CASTELARI, Adel Fortunato.
DIVELLO, Donato Raúl.
ESCAPA, Pedro.
FERNANDEZ, Felipe.
GONZALEZ, Reynaldo.
GRINEVALD, Rogelio.
HOYOS, Eleuterio Eduardo.
LERA, Abajo Pedro.
LUGO, Marcelino.
MOLINA, Regina Navidad.
NAVARRETE, Raúl Temisto.
NOBILE, Ismael Gaspar.
OLMOS, Isidoro Daniel.
OSORES, Pedro Alejandro.
OTERO, Francisco Emilio.
PANIGGI, Miguel Angel.
PICOCHET, Juan Carlos.
PUCHETA, Tiburcio.
ROA CABRERA, Brígido Arnaldo.
VALENZUELA, Ireneo.
BARQUIN, Gregorio Pedro.

e. 26|9 Nº 6.996 v. 9|10|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente 309

Llámase a Licitación Pública Nº 190|80, para la construcción de la "Obra Nº 011 - Edificio Guardia en zona restringida sector reactor CAB".

Presupuesto oficial: pesos ciento sesenta y cinco millones ($ 165.000.000,00).

Apertura: 15 de octubre de 1980 a las 14 horas.

Valor del pliego: pesos ochenta y cinco mil ($ 85.000,00).

Retiro de pliegos: Centro Atómico Bariloche, División Administración, Sección Compras y Suministros, Avenida Exequiel Bustillo km. 9,5, C.C. 439 (8400), San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, en días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e. 1º|10 Nº 7.094 v. 2|10|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 27 de octubre de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 187|80 "para la adquisición de máquinas de escribir y calcular con destino a la División Almacenes".

e. 1º|10 Nº 7.093 v. 10|10|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 14 de octubre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 199-80 "por el servicio de mantenimiento e instalación de calderas solicitado por la Escuela de Cadetes Cnel. R. L. Falcón".

e. 1º|10 Nº 7.089 v. 2|10|80

MINISTERIO DE DEFENSA

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA D.G.F.M.

Licitación Pública Nº 10|80

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de películas radiográficas de distintas medidas. — Apertura: 10-10-80, a las 15 horas, en la Avda. Las Heras Nº 1925, Capital Federal. — Retirar pliego de condiciones en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas.

$ 72.800 e. 1º|10 Nº 27.607 v. 2|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Reparaciones generales y pintura en la Sucursal Colón (E. R.). — **La apertura de las propuestas se efectuará el día 29-10-80 a las 15 horas,** en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Avda. Callao 101, 3º piso, Capital Federal. — Retirar la documentación en la citada dependencia o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 1º|10 Nº 7.161 v. 3|10|80

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Llámase a Licitación Pública Nacional para la venta del paquete accionario mayoritario y de propiedad del Estado Nacional Argentino de CONATSUD Asesoramiento y Consultoría S.A. autorizada por Decreto Nº 34|80 del Poder Ejecutivo Nacional, según especificaciones del pliego. — Fecha de apertura: 25 de noviembre de 1980 a las 10 horas. — Venta del pliego: hasta el 30 de octubre de 1980. — Valor del pliego $ 1.000.000. — Pedido de aclaraciones hasta el 5 de noviembre de 1980. — Presentación de ofertas desde el 31 de octubre de 1980 hasta el 25 de noviembre (a las 15 horas). — Lugar de tramitación: Banco Nacional de Desarrollo. — Oferta Pública, 25 de Mayo 179, 3er. piso, Capital, de 10 a 16 horas. — Lugar de apertura: Banco Nacional de Desarrollo, Sala de Reuniones del directorio, 25 de Mayo 145. 2º piso, Capital.

e. 1º|10 Nº 7.084 v. 7|10|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 47|80, por la provisión de ropa para trabajo.

Valor del pliego: $ 50.000.

Apertura: 10 de octubre de 1980 a las 15.30 horas.

Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 1º|10 Nº 7.088 v. 2|10|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Reg. Cuyo

Sistema de Interconexión. Licitación Pública Nº 7.

Apertura: 20|10|80, hora, 8.30.

Contratación de vehículos automotores varios (camionetas, camiones, automóviles, rurales, microómnibus), para ser afectados a los servicios de su jurisdicción durante el año 1981.

Valor del pliego: $ 20.000.

Documentación, informes y apertura de propuestas: Av. San Juan 470, Mendoza.

e. 1º|10 Nº 7.165 v. 7|10|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Jefatura Estudios y Proyectos
Región III
Licitación Pública Nº 11

Apertura: 21|10|80, hora 10.

Locación de un inmueble urbano ubicado en el ejido de esta ciudad capital, para sede de las dependencias administrativas de la jefatura y dentro del radio comprendido entre las calles al Norte: Barcala y Corrientes; al Sur, Yrigoyen; al Este, Rioja, y al Oeste, Mitre.

Consulta, retiro pliegos: Av. San Juan 470, Mendoza.

Documentación: Sin cargo.

e. 1º|10 Nº 7.166 v. 7|10|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.132: Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Ampliación almacenamiento de G. L. P. en Planta Puerto Deseado, Prov. de Santa Cruz."

Apert. 31|10|80, 9 hs. Valor Doc.: pesos 66.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.

e. 1º|10 Nº 7.087 v. 10|10|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 191|80 con el objeto de contratar un servicio de refrigerio para la atención de 750 a 820 empleados aproximadamente, que prestan servicio en los edificios de Sede Central, Laboratorio de Valorización Industrial y División Automotores y Taller de Carpintería de esta Junta Nacional, por el término de un año a partir de la emisión de la orden de compra, con opción por parte de este Organismo por un año más.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 695.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el

Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, lo corresponder. la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1980 a las 11 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 1º|10 Nº 7.164 v. 10|10|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 6765-L-1980

Licitación Pública Nº 7080 para contratar la adquisición de barandas metálicas de defensa para obras de seguridad, postes livianos para fijación y alas terminales.

Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación de propuestas: 20 de octubre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10 Nº 7.170 v.10|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|80 del 5º Distrito para la ejecución de los trabajos en las Rutas Nº 9 — Tramo: Puente sobre Río Arenales — Rotonda Limache (2.308 metros) y Nº 51 — Tramo: Rotonda Limache — Rotonda El Aybal (5.000 metros) (arbolado y conservación de arbolado) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$ 42.300.000.

Precio del pliego: $ 8.500; plazo de la obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 10 de octubre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.1º|10 Nº 7.092 v.7|10|80

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OSN

(RNOS. 0101|5)

Licitación Pública Nº 11|80. Venta de elementos médicos, de enfermería y sala de esterilización; elementos varios para construccion elementos varios para confección de sastrería; elementos varios para oficina y otros.

Apertura de las ofertas: 10 de octubre de 1980, a las 15 horas. Consultas, Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Arcos 1728, Capital Federal de 12.30 a 17.30 horas. Sector Compras y Suministros.

Valor del pliego: $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

e.1º|10 Nº 7.168 v.2|10|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 22| 80

Por la adquisición de gorras, gorros para cocineros, camisas, guardapolvos, sombreros de palma, corbatas, medias, delantales, sacos de abrigo y sobretodos.

Apertura: 14|10|80 — 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Av. Julio A. Roca 734|42 —1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos:

En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 138.000.

e. 1º|10 Nº 7.085 v. 2|10|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5894 hasta el día 26 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para la reparación general del sistema eléctrico del balizador 870-B, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Dicha embarcación se encuentra amarrada en el muelle del Departamento Distrito Río Uruguay — calles Montero y Cochabamba — Ciudad de Concepción del Uruguay — Provincia de Entre Ríos.

Importe del presupuesto oficial: pesos 600.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 6.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 20.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.1º|10 Nº 7.086 v.21|10|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

SEIM — D.N.C.P. y V.N.

Avenida Libertador General San Martín Nº 1301

Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 172-DDPS|1980, hasta el 13 de octubre de 1980, a las once (11) horas, para contratar la provisión de:

10.— c|u. — Casco de lancha de aluminio naval de 3 mm de espesor, soldado, reforzado, con tres asientos estancos, con cámara de aire, piso de madera y espejo para la instalación en popa de un motor fuera de borda de hasta una potencia de 35 H.P., de las siguientes características: Eslora 3,80 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,70 metros.

Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y CN., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1301 — 3400 — Corrientes.

Oficina: Compras:

Horario de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 5.000.

Pago del mismo en: Div. Contaduría.

c.1º|10 Nº 7.097 v.2|10|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 para la adquisición de "Vehículos Carrozados". Apertura: 14 de octubre de 1980 a las 14,30 horas en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12.00 a 15,30 horas.

Precio del pliego: $ 5.000.

$ 44.800.— e. 1º|10 Nº 27.007 v. 2|10|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

AVISO POSTERGACION APERTURA LICITACION

"Referente a la Licitación Pública Nº 4|SST|80 para la obra Biblioteca Nacional 4ta. Etapa Terminación total del edificio — Avda. del Libertador Nº 1602 Capital — que se regirá por el sistema de "Ajuste Alzado", se lleva a conocimiento de los señores proponentes que se ha dispuesto la postergación de la fecha de apertura de ofertas para el día 24 de noviembre de 1980, a las 16 horas. La apertura de las ofertas se efectuarán el día y hora indicados, en el Centro de Información Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, donde además se podrán consultar los pliegos en el horario de 12 a 16 horas, y adquirir los mismos al precio de tres millones de pesos ($ 3.000.000), en el horario de 12,30 a 16,00 horas".

e. 1º|10 Nº 7.163 v. 21|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 00809

Expediente Nº 3.460|80

Llámase a Licitación Pública Nº 74, el día 17 de octubre de 1980 a las doce horas, por la adquisición de material de consumo para centro de microfilmación. Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso — Capital.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 1º|10 Nº 7.083 v. 3|10|80

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION

Expte.: Nº 1-2020-4300000341|80-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80, para el día treinta del mes de octubre de 1980, a las catorce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan por la reparación de bombas de recirculación, bombas cloacales y una caldera y reemplazo de tanque de condensado y caldera existente por una nueva, con destino a: Dirección Nacional de Rehabilitación (Pabellón "H").

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Nacional de Rehabilitación (División Compras y Suministros) Pabellón "E", sita en Ramsay 2250 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 1|10 Nº. 7.095 v. 10|10|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expte.: Nº 783-00065782-08.

Llámase a Licitación Pública Nº 93|80, para el día 07 de octubre de 1980, a las 16:00 horas, para lograr la adquisición de formularios.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre 1340 — 5º Piso — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 1|10 Nº 7.091 v. 2|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expte.: Nº 783-00061523-08.

Llámase a Licitación Pública Nº 87|80, para el día 09 de octubre de 1980, a las 16:00 horas, para lograr la adquisición de una máquina cortadora de formularios.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre 1340 — 5º Piso — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 1|10 Nº 7.090 v. 2|10|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 33|80, el día 9 de Octubre de 1980, a las 15,00 horas, por la venta de papel de barrido.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 1|10 Nº 7.167 v. 2|10|80

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 19|80.

Referencia: Para la contratación de un Servicio de Fumigación.

Apertura: El día 15 de Octubre de 1980, a las 15,30 horas.

Retiro de Pliegos: Todos los días hábiles de 13,00 a 16,00 horas en nuestra Sede Central — Avenida L. N. Alem 638 3º Piso — Departamento de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: $ 4.200.

e.1º|10 Nº 7.088 bis v.3|10|80

Secretaría de Acción Social

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80, Trámite Interno Nº 300.158|80, Autorización Nº 90|80 UTCH; para la adquisición, colocación y confección de cortinas, visillos, fundas, pisos vinílicos y alfombras para completar decoración de ambientes de Edificio Mirador, renovación de los Hoteles Nros. 1 y 2 de esta Unidad Turística Chapadmalal.

Apertura: 10 de octubre de 1980 a las 9 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) provincia de Buenos Aires.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

e. 1º|10 Nº 7.096 v. 2|10|80

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expediente Nº 22.878|80

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el día 17 de octubre de 1980, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto José María Pizarro y Monje, sito en Paz Soldán 5200, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del Menú: $ 120.000.

c. 1º|10 Nº 7.080 v. 10|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expediente Nº 22.802|80

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 17 de octubre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Nuestra Señora del Valle sito en Salta 245, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del Menú: $ 120.000.

e. 1º|10 Nº 7.081 v. 10|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expediente Nº 22.828|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 17 de octubre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Nuestra Señora de Fátima, sito en Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del Menú: $ 120.000.

c. 1º|10 Nº 7.082 v. 10|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expediente Nº 22.825|80

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, para el día 17 de octubre de 1980 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Dr. José Sánchez Picado, sito en Chivilcoy 3301, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del Menú: $ 120.000.

c. 1º|10 Nº 7.089 v. 10|10|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 8 de octubre de 1980

Nº 107 — Expediente Nº 2203, "prendas de vestir" Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 108 — Expediente Nº 2210, "Material de electricidad". Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.30|9 Nº 7.060 v.1º|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 1.989

Llámase a Licitación Pública Nº 104, po. la "Locación de los Servicios de Limpieza del Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 10 de octubre de 1980.

Hora: 10 (diez).

Valor del pliego: Tres millones de pesos ($ 3.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

c. 22|9 Nº 6.833 v. 1º|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 2092

Llámase a Licitación Pública Nº 106, Obra "Construcción de un edificio para guardería infantil en el Centro Atómico Bariloche, en la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro"

Apertura: 31 de octubre de 1980.

Hora: 10,30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Seiscientos millones de pesos ($ 600.000.000).

Valor del pliego: Trescientos mil pesos ($ 300.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

c.29|9 Nº 7.004 v.17|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº A-0223

Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1980 Nº 21|80: "Provisión y colocación de placares de madera".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429 Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 23|9 Nº 6.869 v. 6|10|80

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 038|80

Apertura: día 22 de octubre de 1980, a las 16 horas.

Referencia: Adquisición de elementos varios de librería.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas COMFER, Departamento Contrataciones, Avenida Paseo Colón 315, Piso 6º, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e.30|9 Nº 7.072 v.1º|10|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
TIERRA DEL FUEGO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para la ejecución de la obra: "Infraestructura II — Ushuaia - Segunda Etapa" (Renglón "A": Estaciones Transformadoras; Líneas de Distribución Primaria en 13,2 KV, Acometida a Subestación. Renglón "B": Pavimentación, Muros de Contención y Puente sobre el Arroyo Buena Esperanza), financiada con recursos del FONAVI.

Presupuesto Oficial: $ 8.317.920.000; a valores del mes de junio de 1980.

Fecha y Lugar de apertura: 30|10|80. Hora: 15 en el INTEVU.

Valor del pliego: $ 2.500.00.

Venta de pliego y consultas: INTEVU, San Martín 450, 2º Piso, Ushuaia, Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, 3º Piso, Capital Federal.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para la ejecución de la Orba: "Infraestructura I - Río Grande' (Renglón "A": Acueducto "El Tropezón" y Depósito de Reserva. Renglón "B": Red de agua, Red de Desagües cloacales, Red de Desagües Pluviales - Pavimentos) financiado con Hora: 18, en el INTEVU.

Presupuesto Oficial: $ 15.928.602.400, a valores del mes de junio de 1980.

Fecha y lugar de apertura: 30|10|80. Hora: 18, en el INTEVU.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Venta de pliego y consultas: INTEVU, San Martín 450, 2º Piso, Ushuaia, Casa de Tierra del Fuego, Cangallo 935, Subsuelo, Capital Federal.

e.26|9 Nº 6.988 v.2|10|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de octubre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 18.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 196|80 "Para la adquisición de mobiliario con destino a la División Almacenes".

e.22|9 Nº 6.799 v.1º|10|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº D. 4160|80 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 117, para el día 1º|10|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal con el objeto de resolver: La adquisición de carne vacuna, con destino a: Unidades de la Capital Federal y Unidades del Gran Buenos Aires, a proveerse durante los meses de noviembre - diciembre de 1980.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e.29|9 Nº 7.020 v.8|10|80

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Div. Contrataciones
Zufriategui y Varela - 1er. Piso Villa Martelli. — Provincia de Buenos Aires — T.E. 761-0131|0031 Interno 161
Licitación Pública Nº 07|80

Automóviles Ford Falcon, de fabricación nacional, último Modelo, con capacidad para cinco personas.

Apertura: Día 14 de octubre de 1980 a las 10 horas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse en Departamento Suministros División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

e.30|9 Nº 7.063 v.1º|10|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
T.E.: 772-8691 — Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 38|80 para el día 17 de octubre de 1980 a las 11 horas por la provisión de: Un equipo descascarillador.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Compras — Avenida Cabildo 65 — 1º Piso — Oficina 147 en el horario de 8 a 12 lugar donde se realizará la apertura de la misma.

Valor del pliego: $ 100.000.

e.30|9 Nº 7.073 v.9|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950 Avellanada
T. E.: 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 7|80, para el día 7 de octubre de 1980, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

50 tns. de recortes de latón 70|29|1.

9 tns. de Recortes de alambre de acero galvanizado, varias medidas.

6 tns. de Recortes y virutas de Cu. 87| Zn. 12|Sn 1.

6 tns. de Recortes y virutas de Cu. 92| Ni. 6,Fe. 1,5|Mn. 0,5.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 10.000; valor del pliego respectivo.

e.30|9 Nº 7.070 v.9|10|80

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 37|80, para el día 31 de Octubre de 1980 a las 11,00 horas "por la provisión de: 14 rodillos enderezadores".

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General — Avenida Cabildo 65 — 1º Piso — Oficina 147 en el horario de 8,00 a 12,00 horas lugar donde se realizará la apertura de la misma.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 25|9 Nº 6.967 v. 6|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
Te.: 772-80 91 Int.: 172-178

Llámase a Licitación Publica Nº 36|80 para el día 30 de octubre de 1980 a las 11 horas por la provisión de: dos palas cargadoras transportadoras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Avenida Cabildo 65 — 1º Piso — Oficina 147 — en el horario de 8 a 12 lugar donde se realizará la apertura de la misma.

Valor del pliego: $ 100.000.

e.23|9 Nº 6.870 v.2|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 32|80, para el día 29 de Octubre de 1980 a horas 15,00 por: Provisión y Montaje Mecánico, Eléctrico y Neumático de equipos para control e inspección de laminados.

Valor del Pliego: $ 500.000,— (Quinientos Mil Pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.22|9 Nº 6.814 v.1º|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda — T.E. 208-1969.

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 8|80 cuya apertura se fija para el día 7 de octubre de 1980, a las 10 y 30 horas, en el lugar que se indica en el epígrafe, por la venta de: Hasta 250 tns. de plomo recuperado en placas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de Pesos 20.000.— valor del Pliego.

e.22|9 Nº 6.831 v.1º|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Abastecimiento (Compras)
Carlos Fiorito Nº 950
(1870) Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, cuya apertura se fija para el día 16 de octubre de 1980, a las 10.30 horas en el lugar indicado en el epígrafe por la ejecución de "Construcción de un edificio a Laboratorio, oficinas, baños, planta destinada a la fabricación de P.V.C. y modificaciones de la edificación existente" a erigirse en la Planta de Aluminio, sita en Juan XXIII Nº 3630, Llavallol, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo Nº 65, 1er. Piso, Buenos Aires previo pago en las respectivas tesorerías, del importe de ciento cincuenta mil pe-

Plazo de ejecución: Veinte (20) semanas.

Valor presupuesto: Cuatrocientos setenta y seis millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos pesas (Pesos 477.339.800).

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del monto presupuestario.

e. 15|9 Nº 6.564 v. 3|10|80

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 3|80

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra "ampliación comedor cocina" — Hotel Islas Malvinas — San Carlos de Bariloche.

Presupuesto oficial: $ 321.029.740.

Fecha y hora de apertura: 23 de octubre de 1980 a las 10 horas.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Garantía de oferta: $ 3.210.297.

Precio del pliego: $ 161.000.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad — Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º — Oficina 35 y Hotel Islas Malvinas — San Carlos de Bariloche.

Venta de pliegos: Hasta 12 horas del día 13 de octubre de 1980 en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e.22|9 Nº 6.823 v.10|10|80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 214|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 3 de noviembre de 1980 a las 10 horas, a efectos de contratar los trabajos de extracción de cascos, artefactos [illegible] y sus restos náufragos hundidos en aguas de Jurisdicción Nacional.

Lugar de retiro de Pliegos: División Contr[illegible] de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

Presupuesto oficial: $ 8.200.000.000.

Valor del pliego: $ 409.000.

e.15|9 Nº 6.586 v.3|10|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 3|80.

Objeto: Desparramo de hormigón elaborado (120.000 m2.), colocación de moldes (37.000 ml.) y aserrado y tomado de juntas (36.000 ml.).

Destino: Obra: Ampliación y repavimentación Pista — Aeropuerto Fisherton (Rosario).

Presupuesto Oficial: Mil Setecientos Diez Millones de Pesos ($ 1.710.000.000).

Valor de la Documentación: Un Millón Setecientos Diez Mil Pesos ($ 1.710.000).

Retiro de los Pliegos e Informes: Grupo I de Construcciones — Avenida Rosales y Matienzo — El Palomar - Provincia de Buenos Aires. — En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 12:00 horas.

Apertura de las Propuestas: Día 28 de octubre de 1980, a las 11:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|9 Nº 6.699 v. 7|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 2|80.

Objeto: Provisión de 54.000 m3. de hormigón elaborado.

Destino: Obra: Ampliación y repavimentación Pista — Aeropuerto Fisherton (Rosario).

Presupuesto Oficial: Once Mil Ochocientos Ochenta Millones de Pesos ($ 11.880.000.000).

Valor de la Documentación: Once Millones Ochocientos Ochenta Mil Pesos ($ 11.880.000).

Retiro de los Pliegos e Informes: Grupo I de Construcciones — Avenida Rosales y Matienzo — El Palomar. — Provincia de Buenos Aires. — En días hábiles de lunes a viernes en horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 12:00 horas.

Apertura de las Propuestas: Día 28 de octubre de 1980 a las 09:30 horas en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|9 Nº 6.700 v. 7|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nº 4|80

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80 por la ejecución en esta Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de la Obra consignada a continuación.

Licitación Pública Nº 4|80

"Adecuación de plataforma de rodaje y calibración de punto fijo'.

Apertura: 9 de octubre de 1980 a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 731.076.668.

Garantía de oferta: $ 7.310.767.

Valor del pliego: $ 500.000.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 horas o por correo Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

e. 22|9 Nº 6.840 v. 10|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sud
Plan Aeronáutico de Desarrollo Patagónico
Licitación Pública Nº 08|80

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, mano de obra y puesta en funcionamiento de la playa de estacionamiento de automotores, en el Aeropuerto Comodoro Rivadavia.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 17 de setiembre al 2 de octubre de 1980 dentro del horario de 8 a 14 horas en la Región Aérea Sud, División Economía (Sección Obras Públicas), Aeródromo Km. 9, Casilla de Correo 346, 9000, Comodoro Rivadavia (Chubut).

Fecha de apertura de ofertas: día 3 de octubre de 1980 a las 10 horas.

Valor del pliego: novecientos cincuenta mil pesos ($ 950.000).

c. 17|9 Nº 6.689 v. 2|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Aeródromo Tandil

Llámese a Licitación Pública Nº 24|80, por la contratación de la siguiente obra: Construcción Aeroestación Tipo 1 Aeródromo Tandil.

Presupuesto Oficial: $ 1.082.000.000.

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de Octubre de 1980. — Hora: 09:00 — Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso — Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención. — Horario: 08:00 a 12:00 horas hasta el día 15 de Octubre de 1980.

Aeródromo Tandil: [illegible] del Aeródromo — Edificio Aeroestación — Horario de 09:00 a 12:00 horas, desde el 18 de setiembre hasta el 15 de octubre de 1980.

Precio del Pliego: $ 1.000.000.— (Un Millón de Pesos)

e. 16|9 Nº 6.726 v. 8|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

"La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, llama a Licitación Pública Nº 19/80, para el día 8 de octubre de 1980 a las 15 hs., para la provisión de carpetas, agendas, biblioratos y otros útiles de oficina. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651 — 5º piso — sector 1 — Capital Federal, Departamento Compras y Suministros, en el horario de 13 a 18 hs.".

e. 30/9 Nº 7.083 v. 1º/10/80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 45/80, para la Contratación de la Ejecución de los Trabajos de Revisión Integral y Reparación de Vía (R.I.) en una longitud de 100 km. en el Ramal Ferroviario de Río Gallegos a Río Turbio, en la Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: $ 5.476.711.960.

Garantía por validez de Oferta: Pesos 54.767.119.

Valor de la Carpeta: $ 700.000.

Apertura de las propuestas el 23 de octubre de 1980 a las 15 horas en forma simultánea en Avenida Roque S. Peña 1190 — Capital Federal — y en la Gerencia Río Gallegos calle Avellaneda y El Cano, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Informes y Pliegos en los lugares indicados precedentemente de lunes a viernes de 14,30 a 17,30 horas.

e. 18/9 Nº 6.755 v. 8/10/80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 46/80, para contratar la realización de 5 pozos de perforación vertical, por un total aproximado de 2.750 m., con extracción de muestras de recortes (cuttings) y testigos, a llevarse a cabo en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: $ 2.175.500.000.

Garantía por validez de oferta: Pesos 21.750.000. — Valor de la Carpeta: Pesos 500.000.

Apertura de las propuestas el 24 de octubre de 1980, a las 15 horas, en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal.

Informes y pliegos de lunes a viernes de 14 a 17 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 26/9 Nº 6.985 v. 16/10/80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional Santa Fe
Licitación Pública Nº 5/80

Provisión total de materiales y mano de obra para la construcción de sistemas de desagües pluviales, pavimentación, drenajes de purgas de combustible, obras civiles complementarias, en Turbogás Sant. Fe Oeste, ciudad de Santa Fe.

Apertura: 28/10/80 a las 11 hs.
Presupuesto: $ 319.296.219.
Valor del pliego: $ 50.000.

Consultas y retiro de pliegos: Oficina Compras, Bv. Pellegrini Nº 2626, Santa Fe, de 7 a 13 horas. — Lugar apertura: dirección indicada.

e. 26/9 Nº 6.977 v. 2/10/80

GAS DEL ESTADO

Licitación pública Nº 10.182: Contrat. del servicio integral para la atención de un centro de vacaciones para hijos de agentes de esta sociedad.

Apertura: 13/10/80, a las 9 horas. — Valor Doc.: $ 35.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 horas.

e. 22/9 Nº 6.867 v. 2/10/80

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 24/80, para el día 10 de octubre de 1980, a las 14 horas, para la "Impresión de tres mil quinientos (3.500) ejemplares; impresos mediante la técnica offset de hojas geológicas", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 — 1º Piso — Capital, dentro del horario de 13 a 1 horas.

e. 30/9 Nº 7.057 v. 1/10/80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 117.051/80
Licitación Pública Nº 1152

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1980 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Reparación General y Adaptación Cámara de Cría Edificio Patología Vegetal", en el C.N.I.A. Castelar, Pcia. de Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de pesos 208.244.800.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos ($ 3.082.448).

Nota: El horario para la adquisición de pliegos es de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.

e. 29/9 Nº 7.001 v. 17/10/80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 116.967/80
Licitación Pública Nº 1.153

Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre de 1980 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Brinkmann — Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial $ 346.014.655.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Rafaela — Pcia. S. Fe y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439 Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de seiscientos mil pesos. ($ 600.000) siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos, ($ 3.460.146).

Nota: El horario para la adquisición de pliegos es de 9 a 12 hs. y de 14 a 16 hs.

e. 22/9 Nº 6.801 v. 10/10/80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 117.915/80
Licitación Pública Nº 1.150

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1980 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural y Vivienda" en la localidad de Esquel — Pcia. de Chubut con un presupuesto oficial de pesos 700.178.860.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.R.A. San Carlos de Bariloche Pcia. de Río Negro y en la División Compras y Suministros de este Instituto Rivadavia 1439, Buenos Aires donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de ochocientos mil pesos ($ 800.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos $ 7.001.788.

Nota: El horario de atención para la venta de pliegos es de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.

e. 15/9 Nº 6.571 v. 3/10/80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 117 028/80
Licitación Pública Nº 1.149

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1980 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Adecuación edificio de Laboratorios Sanidad Animal" en el C.N.I.A. Castelar, Pcia. de Buenos Aires. Con un presupuesto ofical de $ 538.622.772.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000). Siendo la garantía de la oferta que deberá constituirse de $ 5.386.227.

Nota: El horario para la adquisición de pliegos es de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.

e. 11/9 Nº 6.484 v. 1º/10/80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 117.037/80
Licitación Pública Nº 1.155

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de octubre de 1980 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Viviendas para técnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria El Colorado, Pcia. de Formosa. — Con un presupuesto oficial de $ 1.530.234.100.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento, y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000). — Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de $ 15.302.341.

Nota: El horario para la adquisición de los pliegos es de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas.

e. 24/9 Nº 6.888 v. 14/10/80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 116.870/80
Licitación Pública Nº 1.148

Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1980 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Unidad de Investigación en Sanidad Animal — Sector Necropsia y Sector Laboratorios", en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba. Con un presupuesto oficial de pesos 466.513.398.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de setecientos mil pesos ($ 700.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos 4.665.133.

Nota: El horario para la adquisición de pliegos es de 9 a 12 hs. y de 14 a 16 horas.

e. 11/9 Nº 6.481 v. 1º/10/80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 116.966/80
Licitación Pública Nº 1.151

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1980 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Azul — Pcia. de Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de $ 394.892.500.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Estación Experimental Regional Agropecuaria Balcarse — Pcia. Bs. As. y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439. Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de seiscientos mil pesos siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de $ 3.948.925.

Nota: El horario para la adquisición de pliegos es de 9 a 12 hs. y 14 a 16 hs.

e. 22/9 Nº 6.800 v. 10/10/80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
Licitación Pública Nº 1/80

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de octubre de 1980, a las 15.00 horas, para la provisión de: Elementos de seguridad contra incendios a instalarse en los edificios del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del citado Centro sito en Los Reseros y Las Cabañas, Villa Udaondo, Castelar Provincia de Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

$ 78.400.— e. 30/9 Nº 26.699 v. 1º/10/80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 5.807/80)

Llámase a Licitación Pública Nº 18/80 para el día 10 de octubre de 1980, a las 15 horas, con el objeto de concretar el servicio de conservación y mantenimiento de los centrales de aire acondicionado instalado en el edificio sede del Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16,30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 30/9 Nº 7.085 v. 1º/10/80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 79/80 para el día 6 de octubre de 1980, a las 17 horas, para la confección de juegos octuplicados de "Orden de Compra".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Depto. Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 29/9 Nº 7.042 v. 1º/10/80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 80/80 para el día 7 de octubre de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas de escribir manual.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 Entre Piso — Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 30/9 Nº 7.075 v. 2/10/80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 38/80
Expediente Nº 515/80

Objeto: Conección red cloacal Barrio Maestranza, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Fecha de apertura: El 17 de octubre de 1980, a las 15 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, Bariloche, Prov. de Río Negro y simultáneamente en Departamento Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos quinientos mil ($ 500.000).

e. 30/9 Nº 7.084 v. 6/10/80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 39/80
Expediente Nº 2.087/79

Objeto: Venta de una fracción de terreno con una superficie aproximada de 10.000 m2 en el Area de Desarrollo Recreativo Hua-Hum, Reserva Nacional Lanín, Zona Lacar, con obligación por parte del adquirente de construir "un comedor con capacidad mínima para ciento cincuenta (150) personas".

Fecha de apertura: El 31 de octubre de 1980, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.

Venta de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Pesos trescientos mil ($ 300.000).

e. 30/9 Nº 7.082 v. 6/10/80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1165/0 hasta el día 17/12/80 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de las obras del Centro Nacional Patagónico de Puerto Madryn (C.N.P.).

Ministerio de Cultura y Educación - Secretaría de Estado de Ciencia y Técnica - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Programa BID CONICET.

Presupuesto Oficial: $ 3.561.232.870.
Importe de la Garantía: $ 65.612.328.
Plazo de Ejecución: Veintisiete (27) meses.
Precio de la Documentación: $ 6.000.000.
Adquisición de la misma: CONICET: Avenida Rivadavia Nº 1906 — Entrepiso — Capital Federal, de 10:00 a 18:00 horas.

Aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — Piso 18º — Capital Federal — de 13:00 a 18:00 horas.

Obra financiada parcialmente con fondos del préstamo 348 — OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

e. 30/9 Nº 7.064 v. 20/10/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 18/80 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 8 — Tramo: La Carlota — Límite con Santa Fe (construcción de una alcantarilla en Acceso a Arias en Km. 410) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 69.855.140, precio del pliego: $ 14.000, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/9 Nº 7.047 v. 3/10/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.385|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 1 Tramo: Estación Vivero — Límite con San Luis Sección: Km. 504 — Km. 537 (reposición de suelo en banquinas y la praderización de las mismas) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.733.761.916, Depósito de garantía: pesos 17.337.619, precio del pliego: $ 350.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1980 a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|9 Nº 7.048 v. 17|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 162|80 del 1º Distrito para la provisión, carga, transporte y descarga de pedregullo granítico, arena granítica y arena silícea, puestas en el campamento de Junín. $ 350.000.000. Depósito de grantía: $ 3.500.000, precio de pliego: $ 70.000.

Presentación propuestas: 22 de octubre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|9 Nº 7.050 v. 17|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.378|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 Tramo: Arroyo Verde - Puerto Madryn. Sección: Arroyo Verde - Km. 45 (adecuación de obra básica y reconstrucción de pavimento) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. — Pesos 22.220.000.000. — Depósito de garantía $ 222.200.000. — Precio del pliego: pesos 4.450.000; plazo de obra, 24 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.754 v. 8|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.382|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 38 - Tramo: Chamical - Punta de los Llanos. Sección: Km. 1.017 - Km. 1.050 (terraplenes, banquinas y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. — $ 2.956.700.000. Depósito de garantía: $ 29.567.000: precio del pliego: $ 595.000; plazo de obra, 4 meses.

Presentación propuestas: 13 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.750 v. 8|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.379|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 - Tramo: Arroyo Verde - Puerto Madryn, Sección: Km. 45 - Puerto Madryn (adecuación de obra básica y reconstrucción de pavimento) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. — Pesos 20.358.000.000. — Depósito de garantía: $ 203.580.000; precio del pliego, pesos 4.100.000; plazo de obra, 24 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.752 v. 8|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.381|80 para la ejecución de las obras en el Puente General Belgrano Chaco - Corrientes (estación de peaje lado Chaco) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — Pesos 1.200.000.000. — Depósito de garantía: $ 12.000.000; precio del pliego, $ 240.000; plazo de obra, 8 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.749 v. 8|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.380|80 para la ejecución de los trabajos en la Ruta 126 y Centro de Frontera Paso de los Libres (acondicionamiento de la superficie, parquización, conservación, limpieza general del tramo y corte del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. — $ 661.422.000. — Depósito de garantía: $ 6.614.220; precio del pliego: pesos 135.000; plazo de obra, 895 días.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.751 v. 8|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1372|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 205 Tramo: Echeverría - Cañuelas, Sección: km. 27,518 — km. 62,200 (ensanche del pavimento, bacheo, modificación de obras de arte y carpeta tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 7.918.930.500.

Depósito de garantía: $ 79.189.305.
Precio del pliego: $ 1.585.000.
Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 3 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 6.467 v. 1º|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.384|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 14 Tramo: Arroyo Curupicay — Empalme Ruta 127, Sección: Prog. 0,00 — Prog. 7.156,90 (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 5.948.000.000, Depósito de garantía: $ 59.480.000, precio del pliego: $ 1.200.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 23 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|9 Nº 6.865 v. 13|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.383|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 - Tramo: Punta de los Llanos - Patquía, Sección, Km. 1.050 - Km. 1.085 (terraplenes, banquinas, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y bordones de hormigón de piedra) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. — $ 3.273.300.000. Depósito de garantía: $ 32.733.000; precio del pliego, $ 655.000; plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 13 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.748 v. 8|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.374|80, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 147. Tramo: El Médano - Lte. con San Juan, Sección: El Médano - La Chañarienta - Progresivas: 30,000 - 60,000 (ensanche de ches y carpeta tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de San Luis. $ 5.300.130.000. — Depósito de garantía: $ 53.001.300. — Precio del pliego: pesos 1.060.000. — Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 6.538 v. 2|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.375|80, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 20. Tramo: Empalme Rut. 79 - Chepes. Sección: Km. 960 - Km. 1.000 (terraplenes, bacheo y reparación de bordes y carpeta tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de La Rioja. - $ 3.815.100.000. Depósito de garantía: $ 38.151.000. - Precio del pliego: $ 765.000. — Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 7 de octubre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 6.539 v. 2|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.376|80, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 20. Tramo: Chepes - Límite con San Juan. Sección: Km. 1.000 - Km. 1.042,500 (terraplenes, bacheo y reparación de bordes y carpeta tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de La Rioja. — $ 4.207.300.000. — Depósito de garantía: $ 42.073.000. — Precio del pliego: $ 845.000. — Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 7 de octubre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 6.540 v. 2|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.373|80, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 147. Tramo: El Médano - Lte. con San Juan. Sección: El Médano - La Chañarienta - Progresivas: 0,000 - 30,000 (ensanche de calzada, reparación de depresiones y baches y carpeta tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de San Luis. — $ 5.599.374.000. — Depósito de garantía: $ 55.993.740. — Precio del pliego: $ 1.120.000. — Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 6.529 v. 2|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: Nº 8.814-L-1980.

Licitación Pública Nº 7078, para contratar la provisión de Tres (3) Removedores de Nieve Integrados por Cargadores Frontales y Equipo Fresador Rotativo Eyector y Lote de Repuestos para los mismos, de Importación en Condición F.O.B. Puerto de Embarque.

Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 3 de noviembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.939 v. 3|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.377|80, para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona II - General Acha, en jurisdicción de la provincia de La Pampa. — $ 3.760.787.255. — Depósito de garantía: $ 37.907.873. — Precio del pliego: $ 760.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 6.537 v. 2|10|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

Línea Gral. Roca

Licitación Pública S.A. 460.

Descripción: Aserrado de durmientes usados para producido de tacos y leña para encendido.

Apertura: Día 8|10|80 — Hora: 13,00.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Licitación Pública G. 7712.

Descripción: Termopaneles para coches de aire acondicionado.

Apertura: 8|10|80 — Hora: 15,00.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 3949|80.

Descripción: Repuestos para vagones (pernos y bulón).

Apertura: Día 31|10|80 — Hora: 13,00.

Valor del Pliego: $ 25.000.

Licitación Pública Nº 3950|80.

Descripción: Viruteado y encerado de oficinas — Edificios Avenida Doctor José M. Ramos Mejía Números 1302 — 1358 y 1398.

Apertura: Día 21|10|80 — Hora: 14,00.

Valor del Pliego: $ 25.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 3937|80 (Paragolpes, ganchos, vástagos, arandelas para reparación de vagones) prevista para el 25|9|80 a las 13.00 horas, ha sido prorrogada para el día 10|10|80 a las 15,00 horas

Valor del Pliego: $ 120.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Avenida Doctor José M. Ramos Mejía 1358 Piso 3º, Oficina 359, Capital o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1 Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30, en Rosario de 8,30 a 12,30, de lunes a viernes.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública E.C. 46|80 Ax. 27.

Descripción: Boletos de cartón sin impresión tipográfica (varios tipos).

Apertura: Día 14|10|80 — Hora: 15,00.

Valor del Pliego: $ 45.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Gerencia — Sección Licitaciones — Oficina Apertura de Propuestas — Local Nº 9, Planta Baja de Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital Federal en el horario de 12.00 a 15,30.

Línea D. F. Sarmiento

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº O. 80|10 (Línea Principal: Once|Moreno — Construcción de bases para barreras automáticas traslado de máquinas y trabajos complementarios) prevista para el 24|9|0 a las 14,00 horas, ha sido prorrogada para el día 14|10|80 a las 14,00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 25|9 Nº 7.038 v. 1|10|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 20.566-LP-1980

Licitación Pública

Construcción de la obra de instalación de cañerías maestras en distintas áreas de los partidos de Vicente López y San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: el 5|11|80, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 23.586.975.000.

Monto de la garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.

e. 22|9 Nº 6.818 v. 10|10|80

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1.279-D.G.A., hasta el día 15 de octubre de 1980, a las 15 horas, para adquisición de dos (2) camionetas doble cabina, nafteros, de ocho (8) cilindros; diez (10) automóviles sedan de cuatro (4) puertas, de seis (6) cilindros; y un (1) camión con cabina y caja de madera, motor diésel de seis (6) cilindros a gasoil.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 30.000. Pago del mismo en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio.

e. 22|9 Nº 6.825 v. 1º|10|80

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 32|80.

Obtención de créditos de acuerdo a Resolución M.E. Nº 176|80, con conformidad Solicitud B.C.R.A. Nº 348|80.

Monto del Crédito: $ 9.000.000.000

Plazo de Amortización: 180 días.

Fecha de Disposición de Fondos: 8|10|1980.

Lugar y Fecha de Apertura: 2|10|80. — 12 horas Avenida Corrientes 389 Piso 3ro. — Capital Federal.

Retiro del Pliego: Sección Compras, de 11 a 16 horas.

e. 30|9 Nº 7.055 v. 1|10|80

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 14|80: reparación general de tres (3) barcazas tolva tipo 1300.

Fecha y lugar de apertura: 6|11|80, a las 10 horas, Corrientes 389, 1er. piso, Capital. Sección Compras.

Venta de pliego: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

e. 29|9 Nº 6.997 v. 8|10|80

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 13|80: reparación general de tres (3) barcazas tipo 600.

Fecha y lugar de apertura: 4|11|80, a las 10 horas, Corrientes 389, 1er. piso, Capital. Sección Compras.

Venta de pliego: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

e. 29|9 Nº 6.998 v. 8|10|80

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

Licitación Pública Internacional Número 5|80.

Venta Buque "Buenos Aires II"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, con carácter internacional, para la venta, Sin Base, y bajo las condiciones que surgen de la fórmula "Donde está y como está", con o sin cese de bandera, a opción del comprador, del buque "Buenos Aires II", construido en el año 1977: porte bruto 15.644 tons.; desplazamiento del buque vacío 4.381 tons.; máquina propulsora: 1 motor diesel marca Sulzer tipo 6 R N D 68.

El buque "Buenos Aires II", se encuentra averiado y apostado en el puerto de Bremenhaven — Alemania Federal.

Apertura de propuestas: 5 de Noviembre de 1980 a las 15.00 horas.

Informes y venta de pliegos: Departamento Abastecimiento — Dto. Compras — Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo, Buenos Aires, todos los días hábiles de 10.00 a 17.00 horas.

Valor del pliego: u$s 100.— o su contravalor en pesos argentinos

e. 30|9 Nº 7.0.. 14|10|80

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINA S.A.

Llama a Licitación Pública Nº 4|80, con carácter internacional, para contratar la prestación del servicio integral para el tratamiento de aguas de refrigeración motores y de alimentación calderas, mantenimiento y laboratorios, según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego.

Consulta y venta de pliegos en Departamento Abastecimiento Div. Compras — Avenida de los Inmigrantes y Avenida Pte. Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo, todos los días hábiles de 10.00 a 16.00 horas.

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1980 a las 15.00 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 24|9 Nº 6.942 v. 3|10|80

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINA S.A.

Llama a Licitación Pública Nº 6|80, para otorgar la concesión de explotación del servicio de buffet y comedor en su edificio "Maipú", ubicado dentro de la zona portuaria del puerto de Buenos Aires.

Consulta y venta de pliegos Departamento Abastecimiento — Div. Compras Edificio "Maipú" — Avenida de los Inmigrantes y Avenida Pte. Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo, Buenos Aires, todos los días hábiles en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Apertura de sobres: el día 10 de Octubre de 1980 a las 15,00 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 24|9 Nº 6.940 v. 2|10|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 18|80

Para la pavimentación de los Diques 3 y 4, Lado Oeste, Puerto Madero, Buenos Aires.

Apertura: 23|10|80, 15 horas.

En la sala de aperturas (1er. Sub-suelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 hs.

Valor del pliego: $ 165.000,00.

Presupuesto oficial estimado: Pesos 1.657.000.000.

e. 11|9 Nº 6.507 v. 1º|10|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Prórroga

Prorrógase hasta el día 7 de noviembre de 1980 la apertura de la Licitación Pública Nº 18|80 "Pavimentación Diques 3 y 4 — Lado Oeste — Puerto Madero — Buenos Aires.

Pliegos: En División Compras — Dpto. Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42 — Planta Baja — Buenos Aires.

Valor del pliego: $ [illegible]00.00.

e.26|9 Nº 6.989 v.16|10|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.893, hasta el día 14 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la construcción y provisión de 100 boyas tipo II-B, según planos Nros. 7836-DL, 7837-DL, 7242-DL y pliego oficial.

Importe del presupuesto oficial: pesos 950.0[illegible].000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 9.5[illegible].

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 20.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.29|9 Nº 7.039 v.17|10|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5892, hasta el día 12 de noviembre de 1980, a las 16.00 horas, para la provisión de 160 equipos de señales lumínicas para balizamiento marino, compuesto de: linterna eléctrica de 140|160 MM de diámetro nominal; papel generador de corriente eléctrica y acumulador con electrolito gelatinoso, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 950 000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 9.500.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — Piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de Pesos 30.000.— en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 19|9 Nº 6.775 v. 9|10|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.891, hasta el día 5 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la construcción y provisión de dos balizadores para operar las 24 horas en balizamiento y estudios en los Ríos Paraná, Paraguay, Uruguay y de la Plata interior y exterior, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del presupuesto oficial: pesos 15.000.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 150.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 200.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.22|9 Nº 6.805 v.10|10|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DNR|80 hasta el día 4 de noviembre de 1980 a las 12 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un transmisor de 25 KW en modulación de amplitud y un equipamiento apto para la generación de programas, destinado al Servicio Oficial de Radiodifusión en ondas medias, en la filial de LRA Radio Nacional Santa Rosa (Provincia de La Pampa).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.116.129.895.

Importe de garantía: $ 11.161.299.

Valor del pliego: $ 350.000.

e.24|9 Nº 6.884 v.14|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a licitación Pública Nº 2 DNR|80, hasta el día 7 de noviembre de 1980 a las 12 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del nuevo edificio Estudios, reinstalación de equipamiento en nueva planta Estudios y obras civiles y electromecánicas complementarias, para el Servicio Oficial de Radiodifusión en ondas medias en la localidad de Puerto Iguazú (Provincia de Misiones).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.881.504.589

Importe de garantía: $ 28.815.046

Valor del pliego: $ 870.000.

e.24|9 Nº 6.880 v.14|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DNR|80, hasta el día 4 de noviembre de 1980 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la remodelación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico dependiente del Servicio Oficial de Radiodifusión, en la localidad de Santo Tomé (Provincia de Corrientes).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.264.682.578.

Importe de garantía: $ 22.646.826.

Valor del pliego: $ 700.000.

e.24|9 Nº 6.881 v.14|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 4 DNR|80, hasta el día 7 de noviembre de 1980 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de ondas medias, destinado a la filial de LRA dependiente del Servicio Oficial de Radiodifusión en la localidad de Esquel (Provincia del Chubut).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 4.269.760.745.

Importe de garantía: $ 42.697.607.

Valor del pliego: $ 1.300.000.

e.24|9 Nº 6.882 v.14|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 5 DNR|80, hasta el día 7 de noviembre de 1980 a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13 064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento normal y permanente, de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación de Radiodifusión LRA 52 Radio Nacional, en la localidad de Chos Malal (Provincia del Neuquén).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 3.370.367.481.

Importe de garantía: $ 33.703.675.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

e.24|9 Nº 6.883 v.14|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 178-P|80

Apertura: 30-10-80.

Hora: 11.

Pliego: $ 100.000,00.

Adq. elementos de mecánica liviana (Falsa bobina, clavija, jack, llave, etc.).

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|9 Nº 7.066 v. 8|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 179-P|80

Apertura: 30-10-80.

Hora: 9.

Pliego: $ 30.000,00.

Contratación de un agente cargador en varios países extranjeros.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|9 Nº 7.067 v. 8|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 177-P|80

Apertura: 17|10|80.

Hora: 9

Adquisición de arandelas, bulones y tornillos.

Pliego: $ 60.000.

Inf. Av. La Plata 1540 — piso 3º — Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.26|9 Nº 6.980 v.6|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificaciones de bases: Se comunica que la Licitación Pública 175-P|80 programada para el 29|9|80 a las 11.30 horas ha sido diferida para el día 14|10|80 a las 9 horas.

Ampara la adquisición de marcapasos y cateters.

Pliego sin cargo.

Inf. Av. La Plata 1540 — piso 3º Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.26|9 Nº 6.991 v.6|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 171-P|80

Apertura: 15|10|80.

Hora: 10.30.

Adquisición de mallas metálicas.

Pliego: $ 100.000.

Inf. Av. La Plata 1540 — piso 3º Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.25|9 Nº 6.957 v.3|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 173-P|80

Apertura: 15|10|80.

Hora: 9

Adquisición de ventilador turbocirculadores — Acondicionador frío-calor — Enfriador de agua; heladera etc.

Pliego $ 65.000.

Inf. Av. La Plata 1540 — piso 3º — Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.25|9 Nº 6.955 v.3|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública: 1-P-V|80

Apertura: 23|10|80.

Hora 11.

Venta de 96 unidades automotoras radiadas de servicio.

Pliego: Sin cargo.

Inf. Av. La Plata 1540 - piso 3º — Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.24|9 Nº 6.907 v.2|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 176-P-80

Apertura: 20|10|80.

Hora: 12.

Adquisición de Caños de Gres.

Valor del pliego: $ 60.000.

Inf. Av. La Plata 1540 - piso 3º — Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.24|9 Nº 6.876 v.2|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 174-P|80

Apertura: 23|10|80.

Hora: 9.

Adquisición de bobina — juego de elásticos — etc. Pliego $ 40.000. Inf. Av. La Plata 1540 — piso 3º — Capital de 8,30 a 14,30 hs.

e. 23|9 Nº 6.851 v. 1º|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 163-P|80 que fuera programada para el 24-10-80 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 14 de noviembre de 1980 a las 9 horas. — Ampara la construcción y ampliación de los edificios Chamical y Jesús María, a realizarse en la Pcia. de La Rioja y Córdoba, respectivamente.

Presupuesto oficial: $ 1.796.000.000.

Valor del pliego: $ 3.000.000.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba, Avda. Gral. Paz 36, Pcia. de Córdoba, y La Rioja, P. B. Luna 495, Pcia. de La Rioja.

e.-30|9 Nº 7.068 v. 8|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 10.234

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de octubre de 1980, a las 18 en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en Necochea (Distrito 2º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina Necochea (Dto. 2º) o a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) 6 entre 49 y 50, 1º piso, La Plata.

Valor del pliego de bases, $ 84.600.

30|9 Nº 7.065 v. 9|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28 DIA-80, para el día 3 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Merlo Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151 piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o efectuar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 15.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la Sucursal Merlo (B).

Presupuesto oficial: $ 805.000.000

Importe de garantía: $ 8.050.000.

Valor del pliego: $ 324.000.

Nº 7.005 v.17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 55 DIA-80, para el día 30 de octubre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General Campos (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o efectuar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 12º (Paraná); 15º (Concordia) y en la oficina General Campos (Dto. 15º).

Presupuesto ofical: $ 220.000.000.
Importe de garantía: $ 2.200.000.
Valor del pliego: $ 90.000.

e.29.9 Nº 7.006 v.10|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 67 DIA-80, para el día 15 octubre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado ......ontenido, nueve acondicionadores individuales y trabajos de complementación del sistema central para el edificio que ocupa la oficina Formosa de la Provincia homónima.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) y en la oficina Formosa (Dto. 26º).

Presupuesto oficial: $ 108.000.000.
Importe de garantía: $ 1.080.000.
Valor del pliego: $ 45.200.

e.26|9 Nº 6.982 v.2|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 61 DIA-80, para el día 7 de octubre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) ascensores y (2) ascensores-montacargas en el edificio postal que se está construyendo para la Cabecera del Distrito 2º La Plata (Provincia de Buenos Aires), ubicado en las calles 4 y 51 de la ciudad homónima.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata).

Presupuesto oficial: Pesos: 674.520.000.
Importe de Garantía: Pesos 6.745.200.
Valor del pliego: Pesos 271.800.

e. 11|9 Nº 6.455 v. 1º|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 50 DIA-80 para el día 13 de octubre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Las Flores (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la Oficina Las Flores (Dto. 2º).

Presupuesto Oficial: $ 504.148.000.
Importe de Garantía: $ 5.041.680.
Valor del Pliego: $ 204.000.

e. 12|9 Nº 6.527 v. 2|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 212|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Mobiliario de uso postal".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de octubre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1980.

$ 224.000 e.25|9 Nº 26.216 v.6|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 51 DIA-80, para el día 12 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de La Toma (Provincia de San Luis).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o en la oficina La Toma (Dto. 7º).

Presupuesto ofical: $ 340.000.000.
Importe de garantía: $ 3.400.000.
Valor del pliego: $ 138.200.

e.29|9 Nº 7.007 v.17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17 DIA-80, para el día 10 de octubre de 1980, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 183.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Chacabuco (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata): 3º (Mercedes) y en la oficina Chacabuco (Dto. 3º).

Presupuesto Oficial: Pesos 502.224.000.
Importe de Garantía: Pesos 5.022.240
Valor del pliego: Pesos 202.000.

e. 15|9 Nº 6.569 v. 3|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 209|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Once transceptores de F.M.E. y ocho mástiles". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de octubre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del piego: $ 55.000.

$ 224.000 e. 22|9 Nº 25.154 v. 1º|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente Nº 13.204 Enc|80

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de octubre de 1980 a las 16, en la Sección Locac. y Contratac. de Transportes (DAB) para contratar la ejecución del transporte y distribución de envíos simples y de control en la Sección Distribución Postal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|8 Nº 7.024 v.8|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 72 DIA-80, para el día 17 de octubre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación general de la casa correspondiente al Jefe de la Planta de Radiodifusión de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, ubicada en la localidad de General Pacheco (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 125.640.000.
Importe de garantía: pesos 1.256.400.
Valor del pliego: pesos 52.300.

c. 30|9 Nº 7.077 v. 13.10|80

PALACIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE LA CIUDAD DE CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 9 de octubre de 1980, a las 11 horas, para contratar el arrendamiento de edificio apropiado para el "Resguardo Automotor" (Garage) de la flota de la Cabecera del Distrito 6º Córdoba.

Las ofertas se recibirán en la oficina "Despacho (LI), sita en el 4º Piso del Palacio de Correos y Telégrafos de la Ciudad de Córdoba, Avenida General Paz y Colón.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la misma en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 7 a 12.

c. 23|9 Nº 6.844 v. 2|10|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 76.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 30 de setiembre de 1980, para resolver la construcción y provisión de muebles de estilo, con destino al Despacho del Señor Ministro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. Piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de Octubre de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

c. 30|9 Nº 7.058 v. 1|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del 24 de setiembre de 1980, para resolver la construcción y provisión de muebles de estilo con destino a Despachos de la Sede Ministerial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso. Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de octubre de 1980 a las 14.00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 24|9 Nº 6.889 v. 3|10|80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros

Llámase a Licitaciones Públicas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros. Belgrano 2640, Piso 1º Buenos Aires, según el siguiente detalle:

Nº 1368 — Adquisición de equipos pedagógicos para electrónica, electricidad, física, neumática e hidráulica con destino a establecimientos dependientes.
Apertura: 9|10|80 — 15 horas.
Expediente Nº 13701|80.
Resolución Nº 1888|80.

Nº 1369 — Adquisición de máquinas y aparatos pedagógicos para ensayos de materiales e instrumento y accesorios para mediciones, trazado y control de calidad.
Apertura: 9|10|80 — 17 horas.
Expediente: 13542|80.
Resolución Nº 1989.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros Belgrano 2640 — Piso 1º, Buenos Aires, (CP 1096), de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 23|9 Nº 6.857 v. 2|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 18.189|80

Llámase a licitación publica para la "Provisión y colocación de butacas, equipamiento del Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en Ciudad Universitaria, Nuñez" a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial $ 560.000.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B. Capital de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego pesos 200.000. Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Apertura de la licitación en la antedicha Dirección de Compras y Licitaciones el día 23 de octubre de 1980 a las 11 horas.

e. 24|9 Nº 6.937 v. 14|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA

Expediente Nº 134.829|80

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 13 de octubre de 1980, a las 11 horas, por los trabajos de reparación de cubiertas, pisos, trabajos de albañilería y pintura del Salón de Actos de esta Facultad, por el sistema de contratación de "Ajuste Alzado".

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central) Planta Baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 120.000.000 (pesos ciento veinte millones).

Valor del pliego: $ 60.000 (sesenta mil pesos).

c. 22|9 Nº 6.815 v. 3|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA

Expediente Nº 135.059|80

Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 13 de octubre de 1980, a las 10 horas, para los trabajos de limpieza a vapor y/o arenado de frentes, pintura exterior e interior de halles y circulaciones del Pabellón Uballes de esta Facultad, por el sistema de contratación de "Ajuste Alzado".

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central) Planta Baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 80.000.000.— (ochenta millones de pesos).

Valor del pliego: $ 40.000 (cuarenta mil pesos).

e. 22|9 Nº 6.816 v. 3|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública para la 2da. Etapa 2º parte — Albañilería e instalación eléctrica, de las obras correspondientes al Complejo Universitario Lomas de Zamora — Unidad 1 — Facultad de Ciencias Económicas.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 1.710.298.700.

Apertura de ofertas: 24 de octubre a las 15 hs.

Valor del pliego: $ 600.000.

Los pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones en el horario de 14 a 18 hs., sito en Camino de Cintura Km 2 — Lomas de Zamora; hasta el día 14 de octubre del cte. año.

e. 29|9 Nº 7.037 v. 10|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 2|80

Expediente Nº 1.280|80

Obra Nº 22

Objeto: Ejecución de la obra: "Ampliación Rectorado, Facultades y Dependencias, Paraninfo, Estructura Resistente, 1ª Etapa.

Presupuesto Oficial: $ 540.000.000 (quinientos cuarenta millones de pesos).

Fecha y lugar de apertura: 24 (veinticuatro) de octubre de 1980 (o el día hábil siguiente, si aquél resultara feriado), a las 10 (diez) horas; en la D. G. O. y S. de la U. N. S. E. sita en Avda. Belgrano (S) Nº 1912, Santiago del Estero.

Precio y Venta de pliegos: $ 100.000 (cien mil pesos), en la Dirección General de Obras y S. de la U. N. S. E., Avda. Belgrano (S) Nº 1912, Santiago del Estero.

e. 29|9 Nº 7.012 v. 17|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 9|80 para el 17 de octubre de 1980, a horas 9 para contratar por Unidad de Medida la Obra Nº 289 Viviendas Horco Molle. Cubierta Metálica, ubicada en Horco Molle, Departamento de Tafí Viejo, provincia de Tucumán.

Presupuesto oficial $ 263.568.786 (doscientos sesenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos).

Precio del legajo $ 200.000 (doscientos mil pesos), que podrá ser adquirido en la Dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e. 29|9 Nº 7.019 v. 10|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expte.: Nº 37.896.
Licitación Pública Nº 47.

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 31 de octubre de 1980 a las diez horas, para la ejecución de la obra: AR-1 Ampliación locales Escuela de Música para Facultad de Arquitectura.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 26|9 Nº 6.986 v. 9|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 15|80.
Expte.: Nº 24-80-7356.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para el día 24 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Primer Cuerpo Facultad de Ciencias Químicas e Imaf" 3ª Etapa — Ciudad Universitaria. — Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 1.633.986.400.
Valor del Pliego: $ 850.000.

e. 30|9 Nº 7.071 v. 13|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
Expediente Nº 24-80-7405
Licitación Pública Nº 14|80

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para el día 20 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "cubiertas de aulas de uso común — Ciudad Universitaria". Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 260.021.000.
Valor del pliego: $ 150.000.

e. 22|9 Nº 6.841 v. 3|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO
DIRECCION GENERAL
DE OBRAS
(Expte.: 21-405|80).

Llámese a Licitación Pública para el día 15 de Octubre de 1980, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida" la Obra denominada: Mendoza — Liceo Agrícola y Enológico Domingo Faustino Sarmiento — 1ra. Etapa — Obras Básicas.

Presupuesto Oficial: $ 500.849.080.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras — Centro Universitario — Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas — Sector 8 — Planta Baja — Parque General San Martín — Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $ 400.000.
Garantía de Licitación: $ 5.008.490.

e. 19|9 Nº 6.761 v. 9|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA
NACIONAL Y CASINOS
Expte.: Nº 377.137|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para la adquisición de 180.000.000 de tarjetas tipo Hollerith de 80 campos, para el juego denominado "La Quiniela".

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1980, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 126|40 1er. Piso — Departamento compras y Contrataciones — Capital Federal — T.E. 37-2868.

Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40 — 1er. Piso — Departamento Compras y Contrataciones — Licitaciones — Capital Federal.

e. 26|9 Nº 6.978 v. 7|10|80

Secretaría de Coordinación y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 hasta el día 17 del mes de octubre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo los trabajos de Coordinación de Servicios Turísticos Propios. Remodelación de 2 salones de planta baja, ubicado en Cangallo 524, P. B., Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 274.000.000 (doscientos setenta y cuatro millones de pesos).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la Garantía: $ 2.740.000 (dos millones setecientos cuarenta mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso Fte., Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 19|9 Nº 6.765 v. 9|10|80

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 04|80 hasta el día 13 de octubre de 1980, a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de reparación de techos y reparaciones varias en el Centro Nacional de Reeducación Social, ubicado en Combate de los Pozos 2133 — Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 438.083.000 (cuatrocientos treinta y ocho millones ochenta y tres mil pesos).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Importe de la Garantía: $ 4.380.830.— (cuatro millones trescientos ochenta mil ochocientos treinta pesos).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630 — 6º Piso Frente — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120 — 1er. piso — Oficina 1029 — Capital Federal — horario de 13 a 17 horas.

e. 15|9 Nº 6.594 v. 3|10|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE
CONTRATACIONES
Expte.: Nº 2020-16589|80-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 66|80, para el día 7 del mes de Octubre de 1980, a las 15,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Elementos de Imprenta y Dibujo, solicitado por el Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas. "Dr. Mario Fatala Chaben".

Gosto del Pliego: $ 30.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120 — 4º piso — Oficina 4131 — Capital Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

c. 30|9 Nº 7.059 v. 1|10|80

COLONIA NACIONAL
"DOCTOR MANUEL A.
MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación:
Expediente Nº 1-2020-4107001069|80-6
Licitación Pública Nº 24|80

Apertura: El día 7 de octubre de 1980 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Doctor Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA). F.N.G.U., Partido de Luján.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 — Buenos Aires.

Nivelación de 8.000 m2 de terreno previa extracción de 40 árboles, enterrar los tocones y provisión de 2.300 m3 de tierra desnaturalizada.

e. 30|9 Nº 7.062 v. 1º|10|80

HOSPITAL NACIONAL
"BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 39|80, del registro de este establecimiento, para el día 8 de octubre de 1980 a las 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a éste nosocomio.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" — Avenida Las Heras 2670 — 2º Piso; Oficina 123 — Capital Federal, donde además, se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Servicio de lavado y planchado de ropa, durante cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de emisión de la orden de compra, y con cargo al Ejercicio 1980.

e. 30|9 Nº 7.086 v. 1º|10|80

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL
"PROFESOR ALEJANDRO
POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 59|80 para el día 6 de octubre a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos críticos: Sulfatos, ampicilina, etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 30|9 Nº 7.061 v. 9|10|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES
PARA EL PERSONAL
DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 18|80

Referencia: Para la contratación de un Servicio de Mantenimiento para Ascensores.

Apertura: El día 13 de octubre de 1980, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 13 a 16 horas en nuestra Sede Central (Av. Leandro N. Alem 638, 3º piso, Departamento de Compras y Suministros).

Valor del pliego: $ 4.800.

e. 29|9 Nº 6.999 v. 1º|10|80

C.U.P.E.D.
Expediente Nº 00142|80

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para el día 13 de octubre de 1980 a las 17 horas, por la provisión e instalación y puesta en marcha de un sistema de acondicionamiento de aire, del tipo "Enfriador de líquido|ventilador - Sepertin (Fran-Coil)".

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones / Suministros — Defensa 120 — 1º P — Oficina 1093 — Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 15 horas.

e. 25|9 Nº 6.965 v. 6|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE
OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 20.995|80-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, para el día 24 del mes de octubre de 1980, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er. Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División del 13 a 19 horas con el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Locación de un inmueble de 600 a 700 m2., en dos ambientes, ubicado entre las calles Cerrito, Viamonte, Paraná y Avenida Santa Fe.

e. 25|9 Nº 6.971 v. 6|10|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9156|80 para el día 10 de octubre de 1980, a las 11 horas, para la adquisición de Utiles de Escritorio.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Defensa 192 — Entrepiso "C" — Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones — División Licitaciones — en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 30|9 Nº 7.069 v. 1|10|80

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9038|80 para el día 13 de octubre de 1980 a las 11 horas, para la prestación del servicio de los salones comedores de la Casa Central de este Banco, por dos años, renovables.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Defensa 192 — Entrepiso "C" — Capital Federal.

Consultas y retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones — División Licitaciones — en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 22|9 Nº 6.789 v. 1º|10|80

LICITACIONES VARIAS
ANTERIORES

BANCO DE PREVISION
SOCIAL — MENDOZA
Licitación Pública Nº 23|2.

Provisión y colocación de un castillete de vigilancia y de cofres de seguridad de alquiler para sucursal Buenos Aires.

Fecha de apertura: 16 de octubre de 1980 a las 12 horas.

Lugar de apertura: en Oficina de Suministros, Casa Central, Avenida España 1275, Primer Sub-Suelo, Mendoza.

Pliegos Licitatorios: En Oficina de Suministros.

En Oficina de Representación, Maipú 812|14 — Capital Federal.

Precio del Pliego: $ 100.000.

$ 168.000 e. 29|9 Nº 26.706 v. 3|10|80

BANCO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80.

Objeto: Sistematización de las cuentas corrientes de nuestras filiales, según el siguiente detalle:

Sucursal Trelew: 25 de Mayo esq. Rivadavia, Trelew.

Delegación Gdor. Fontana: Hipólito Yrigoyen y Juan Muzio, Trelew.

Delegación San Martín, San Martín Nº 1491, Trelew.

Casa Matriz: Rivadavia Nº 615, Rawson.

Para un total de 2.000 cuenta y 70.000 movimiento mensuales, por el término de un año, con opción a otro período igual.

Presupuesto oficial: 110.000.000 anuales.

Garantía: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y valor de pliegos: Los pliegos podrán consultarse y|o adquirirse previo pago de $ 50.000 (cincuenta mil), en Casa Matriz, Rivadavia Nº 515 (9103), Rawson, Chubut. — Sucursal Buenos Aires: 25 de Mayo Nº 273 (1002), Capital Federal, y Sucursal Comodoro Rivadavia: San Martín Nº 833 (9000), Comodoro Rivadavia.

Fecha, lugar y hora apertura de las propuestas: día, 30 de octubre de 1980 a las 11 horas en el Departamento de Administración, Casa Matriz, Rivadavia Nº 615, Rawson, Chubut.

$ 588.000 e. 29|9 Nº 26.753 v. 10|10|80

BANCO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80.

Objeto: Sistematización de las cuentas corrientes de nuestras filiales, según el siguiente detalle:

Sucursal Comodoro Rivadavia: San Martín Nº 833, Comodoro Rivadavia.

Delegación La Loma: Alvear Nº 485, Comodoro Rivadavia.

Delegación Gral. Mosconi: Avda. Tehuelches esq. Fco. Viedma, Comodoro Rivadavia.

Delegación Bº Pueyrredón: Polonia y Canadá, Comodoro Rivadavia.

Para un total de 1.700 cuentas y 72.000 movimiento mensuales, por el término de un año, con opción a otro período igual.

Presupuesto oficial: $ 111.000 000 anuales.

Garantía: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y valor de los pliegos: Los pliegos podrán consultarse y|o adquirirse previo pago de $ 50.000 (cincuenta mil), en Casa Matriz, Rivadavia Nº 615 (9103), Rawson, Chubut; Sucursal Buenos Aires, 25 de Mayo Nº 273 (1002), Capital Federal, y Sucursal Comodoro Rivadavia: San Martín Nº 833 (9000), Comodoro Rivadavia.

Fecha, lugar y hora apertura de las propuestas: día, 30 de octubre de 1980 a las 9 horas en el Departamento de Administración, Casa Matriz, Rivadavia Nº 615, Rawson, Chubut.

$ 588.000 e. 29|9 Nº 26.752 v. 10|10|80